CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. MC-ANT-CTPGA-035-2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Para la Gestión Agroempresarial
CONTRATO NRO.	MC-ANT-CTPGA-035-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/08/2025
OBJETO	5_9501_755 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de la torre de entrenamiento en alturas del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S
CC o NIT	901318513
LUGAR DE EJECUCIÓN	Caucasia - Antioquia
FECHA DE INICIO	2/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 33.943.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$33.943.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Del 01/10/2025 al 21/10/2025

1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA ENTREGADA
1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando el mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas.	Se realizó la inspección técnica, limpieza, ajuste estructural, cambio de tornillería, aplicación de pintura anticorrosiva y reparación de partes metálicas deterioradas.	Informe técnico final de mantenimiento, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, acta de recibo a satisfacción.
2. Efectuar la ejecución conforme a los diseños y especificaciones técnicas.	Se ejecutaron los trabajos siguiendo los planos estructurales y especificaciones técnicas aprobadas por el SENA.	informe de cumplimiento técnico.
3. Adoptar medidas ambientales y de seguridad.	Se implementaron controles ambientales y de seguridad según la normatividad vigente.	Informe técnico final de mantenimiento, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, acta de recibo a satisfacción.
4. Prestar el servicio con calidad y oportunidad.	Se garantizó el cumplimiento de los tiempos establecidos y la utilización de materiales certificados.	Acta de seguimiento y verificación
5. Realizar seguimiento fotográfico del proceso.	Se tomaron fotografías del proceso constructivo en cada etapa.	Registro fotográfico completo.
6. Transporte de materiales e insumos.	Se realizó el traslado de materiales y equipos al sitio de ejecución.	Informe técnico final de mantenimiento, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, acta de recibo a satisfacción.
7. Aislamiento del área de trabajo.	Se ejecutó el cerramiento del área de intervención con señalización de seguridad.	Registro fotográfico
8. Asumir daños causados a terceros.	No se presentaron incidentes ni daños durante la ejecución del contrato.	No aplica
9. Protección de elementos cercanos.	Se protegieron áreas y equipos cercanos a la torre para evitar daños.	Registro fotográfico
11. Personal idóneo para la ejecución.	Se contó con personal certificado en trabajos en alturas y mantenimiento estructural.	Soporte de Seguridad social

12. Programa de actividades de alto riesgo.	Se gestionó y obtuvo el permiso de trabajo en caliente para labores de soldadura.	Permiso de trabajo en caliente y reporte de ejecución.
13. Cumplimiento SG-SST.	Se presentó documentación de soporte y licencias del responsable SST.	Copia del certificado SG-SST.
14. Elementos de seguridad en el área.	Se dispuso de botiquín, camilla y extintor en óptimas condiciones.	Registro fotográfico y lista de verificación de equipos de emergencia.
16. Disposición final de residuos.	Se realizó la recolección y disposición final de residuos generados.	Certificados de disposición final.
18. Cumplimiento de normas de seguridad industrial.	Se suministraron los elementos de protección personal y se supervisó su uso.	Registro de entrega de EPP y fotografías.
19. Identificación del personal.	Todo el personal estuvo identificado con carné y uniforme.	Informe técnico final de mantenimiento, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, acta de recibo a satisfacción.
20. Cumplir condiciones pactadas.	Se ejecutó el contrato en su totalidad sin modificaciones sustanciales.	Acta de cumplimiento contractual.
21. Presentar factura y soportes.	Se presentó la factura electrónica y documentos soporte.	Factura electrónica, acta de recibo y certificación de cumplimiento.
25. Certificado de implementación SG-SST.	Se entregó el certificado firmado por el representante legal y responsable SST.	Copia del certificado SG-SST.

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A continuación, se resume el cumplimiento de las obligaciones referentes al SIGA, y al final de este informe se anexan los documentos que soportan el cumplimiento:

SENA		Código: GCCON-AN-001 Versión: 05
PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública [x]	Pública Clasificada []	Pública Reservada []

CONTRATO No./PROCESO No.: MC-ANT-CTPGA-035-2025	NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER .S.A.S
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Calazan Arturo Suárez
OBJETO: 5_9501_755 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ESTRUCTURA DE LA TORRE DE ENTRENAMIENTO EN ALTURAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de tránsito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	x			Productos con etiqueta original del fabricante
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	x			El contratista presenta fichas tecnicas y fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el proceso
Para la realización de mantenimientos, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental y Energía	x			Cumple. Envía certificación firmada por el representante legal, por medio de la cual demuestre que los equipos que consumen energía que utilizaran durante el mantenimiento son los más eficientes energéticamente
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental y Energía			x	No aplica. Las actividades fueron realizadas al aire libre
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No aplica. No se generaron RESPEL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			x	No aplica. No se generaron RESPEL

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/10/2025	FV 14	$33,653,081.00	$33,653,081.00	$289.919	99%

Porcentaje de ejecución física: 99**%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** septiembre	**Planilla nro:** 32975851 2025-09-25

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101046789		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	01/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2025	20/04/2026	$ 3,394,300.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	01/09/2025	16/10/2028	$ 1,697,150.00
Calidad del servicio	01/09/2025	20/04/2026	$ 3,394,300.00
CALIDAD DEL BIEN			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA		
NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en Caucasia, a los 21 días del mes de octubre de 2025.



CALAZAN ARTURO SUAREZ OTERO
Supervisor del contrato

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 01
Contrato número MC-ANT-CTPGA-035-2025

Con base a la certificacion del 21 de octubre de 2025, suscrita por el supervisor del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los bienes o servicios objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor sin IVA	IVA	Objeto
1	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S	901318513	Contrato Bienes y Servicios	MC-ANT-CTPGA-035-2025	133125	2025	950124	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE	No. FV 14	26.110.000,00	7.543.081,00	5_9501_755 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura de la torre de entrenamiento en alturas del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
2												
3												
4												
5												
									SUBTOTAL	**26.110.000,00**	**7.543.081,00**	
									TOTAL		**33.653.081,00**	

CALAZAN ARTURO SUAREZ OTERO

Supervisor del contrato

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 05

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

CONTRATO No./PROCESO No.: MC-ANT-CTPGA-035-2025	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER .S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Calazan Arturo Suárez**

OBJETO: 5_9501_755 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ESTRUCTURA DE LA TORRE DE ENTRENAMIENTO EN ALTURAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de insumos químicos - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Consumo de energía	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo, - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
			SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			**Productos con etiqueta original del fabricante**
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			El contratista presenta fichas tecnicas y fichas de datos de seguridad de las sustencias químicas utilizadas en el proceso
Para la realización de mantenimientos, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental y Energía	**X**			Cumple. Envía certificación firmada por el representante legal, por medio de la cual demuestre que los equipos que consumen energía que utilizaran durante el mantenimiento son los más eficientes energéticamente
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental y Energía			**X**	No aplica. Las actividades fueron realizadas al aire libre
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	No aplica. No se generaron RESPEL
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	No aplica. No se generaron RESPEL

Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	X			Cumple. Envía todos los documentos solicitados en el requisito
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2* . No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			X	No aplica
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Envía documentación y pago de Seguridad Social del señor Edgar Barlanda
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Cumple. Envía Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Presenta documentación de la señora Luz Angela Ariza Alvarez como coordinadora de trabajo en alturas, con los soportes requeridos
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Presenta documentanción del señor EDGAR BARLANDA como trabajador que desarrolla actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Cumple
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Presenta documento de CERTIFICADO DE MATERIALES Y EQUIPOS EMPLEADOS

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

CATALIZADOR PARA PINTURA MANTENIMIENTO 100% SOLIDOS
10179161

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: CATALIZADOR PARA PINTURA MANTENIMIENTO 100% SOLIDOS
10179161

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:

Usos pertinentes: Pintura. Uso exclusivo usuario profesional.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:

Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 569 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

SGA:

La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Acuático crónico. 3: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H412
Corr. Cut. 1B: Corrosión cutánea, Categoría 1B, H314
Les. Oc. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318
Liq. Infl. 4: Líquidos inflamables, Categoría 4, H227
Sens. Cut. 1: Sensibilización cutánea, Categoría 1, H317

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:

SGA:

Peligro



Indicaciones de peligro:

Acuático crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Corr. Cut. 1B: H314 - Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares
Liq. Infl. 4: H227 - Líquido combustible
Sens. Cut. 1: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica

Consejos de prudencia:

P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P301+P330+P331: EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse]
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 2579-20-6	**1,3-Ciclohexanodimetanamina**	**25 - <50 %**
CAS: 109-55-7	**3-aminopropildimetilamina**	**25 - <50 %**
CAS: 69-72-7	**Acido salicílico**	**10 - <25 %**

Para ampliar información sobre la peligrosidad de la sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto

Por inhalación:

Se trata de un producto que no contiene sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, sin embargo, en caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Por contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. En caso de afección importante acudir al médico. Si el producto produce quemaduras o congelación, no se debe quitar la ropa debido a que podría empeorar la lesión producida si esta se encuentra pegada a la piel. En el caso de formarse ampollas en la piel, éstas nunca deben reventarse ya que aumentaría el riesgo de infección.

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, porque su expulsión del estómago puede provocar daños en la mucosa del tracto digestivo superior, y su aspiración, al respiratorio. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Liquido combustible. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC). NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos del producto químico:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud.

5.3 Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (continúa)

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia:

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas. Ante el contacto potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (ver sección 8). Evitar de manera prioritaria la formación de mezclas vapor-aire inflamables, ya sea mediante ventilación o el uso de un agente inertizante. Suprimir cualquier fuente de ignición. Eliminar las cargas electroestáticas mediante la interconexión de todas las superficies conductoras sobre las que se puede formar electricidad estática, y estando a su vez el conjunto conectado a tierra.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático. Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente cerrados. Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

6.3 Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:

Se recomienda:

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura:

A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Evitar la evaporación del producto ya que contiene sustancias inflamables, las cuales pueden llegar a formar mezclas vapor/aire inflamables en presencia de fuentes de ignición. Controlar las fuentes de ignición (teléfonos móviles, chispas,...) y trasvasar a velocidades lentas para evitar la generación de cargas electroestáticas. Evitar las proyecciones y las pulverizaciones. Consultar la sección 10 sobre condiciones y materias que deben evitarse.

C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Debido a la peligrosidad de este producto para el medio ambiente se recomienda manipularlo dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

A.- Medidas técnicas de almacenamiento

Tª mínima:	5 ºC
Tª máxima:	30 ºC
Tiempo máximo:	18 meses

B.- Condiciones generales de almacenamiento.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO (continúa)

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (ACGIH):

No existen valores límites ambientales para las sustancias que constituyen el producto.

8.2 Controles técnicos apropiados:

A.- Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,…) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPP. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavaojos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.
Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer.

B.- Protección respiratoria.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del las vías respiratorias	Máscara con filtro para gases y vapores	Reemplazar cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial. Cuando el contaminante no tiene buenas propiedades de aviso se recomienda el uso de equipos aislantes.

C.- Protección específica de las manos.

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de las manos	Guantes de protección química	El tiempo de paso (Breakthrough Time) indicado por el fabricante ha de ser superior al del tiempo de uso del producto. No emplear cremas protectoras después del contacto del producto con la piel.

Dado que el producto es una mezcla de diferentes materiales, la resistencia del material de los guantes no se puede calcular de antemano con total fiabilidad y por lo tanto tiene que ser controlados antes de su aplicación.

D.- Protección ocular y facial

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de la cara	Gafas de seguridad	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.

E.- Protección corporal

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria del cuerpo	Prenda de protección frente a riesgos químicos	Uso exclusivo en el trabajo. Limpiar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL (continúa)

Pictograma	EPP	Observaciones
 Protección obligatoria de los pies	Calzado de seguridad contra riesgo químico	Reemplazar las botas ante cualquier indicio de deterioro.

F.- Medidas complementarias de emergencia

Medida de emergencia	Normas	Medida de emergencia	Normas
 Ducha de emergencia	ANSI Z358-1 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011	 Lavaojos	DIN 12 899 ISO 3864-1:2011, ISO 3864-4:2011

Controles de la exposición del medio ambiente:

Se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

Aspecto físico:

Estado físico a 20 ºC:	Líquido
Aspecto:	No determinado
Color:	Amarillento
Olor:	No determinado
Umbral olfativo:	No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica:	135 - 256 ºC
Presión de vapor a 20 ºC:	196 Pa
Presión de vapor a 50 ºC:	1433,8 Pa (1,43 kPa)
Tasa de evaporación a 20 ºC:	No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20 ºC:	860 - 1060 kg/m³
Densidad relativa a 20 ºC:	0,86 - 1,06
Viscosidad dinámica a 20 ºC:	500 - 1000 cP
Viscosidad cinemática a 20 ºC:	4,15 cSt
Viscosidad cinemática a 40 ºC:	No relevante *
Concentración:	No relevante *
pH:	No relevante *
Densidad de vapor a 20 ºC:	No relevante *
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 ºC:	No relevante *
Solubilidad en agua a 20 ºC:	No relevante *
Propiedad de solubilidad:	No relevante *
Temperatura de descomposición:	No relevante *
Punto de fusión/punto de congelación:	No relevante *
Propiedades explosivas:	No relevante *
Propiedades comburentes:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS Y CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD (continúa)

Inflamabilidad:

Punto de inflamación:	>61 ºC
Inflamabilidad (sólido, gas):	No relevante *
Temperatura de auto-inflamación:	540 ºC
Límite de inflamabilidad inferior:	No relevante *
Límite de inflamabilidad superior:	No relevante *

Explosividad:

Límite inferior de explosividad:	No relevante *
Límite superior de explosividad:	No relevante *

9.2 Información adicional:

Tensión superficial a 20 ºC:	No relevante *
Índice de refracción:	No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7.

10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

Choque y fricción	Contacto con el aire	Calentamiento	Luz Solar	Humedad
No aplicable	No aplicable	Riesgo de inflamación	Evitar incidencia directa	No aplicable

10.5 Materiales incompatibles:

Ácidos	Agua	Materias comburentes	Materias combustibles	Otros
Evitar ácidos fuertes	No aplicable	Precaución	No aplicable	Evitar alcalis o bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos:

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO_2), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las posibles vías de exposición:

No se dispone de datos experimentales del producto en si mismos relativos a las propiedades toxicológicas

Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: Producto corrosivo, su ingesta provoca quemaduras destruyendo los tejidos en todo su espesor. Para más información sobre efectos secundarios por contacto con la piel ver sección 2.

B- Inhalación (efecto agudo):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: En caso de inhalación prolongada el productos es destructivo para los tejidos de las membranas mucosas y las vías respiratorias superiores

C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: Principalmente el contacto con la piel destruyen los tejidos en todo su espesor, provocando quemaduras. Para más información sobre efectos secundarios por contacto con la piel ver sección 2.
- Contacto con los ojos: Produce lesiones oculares importantes tras contacto.

D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por los efectos descritos. Para más información ver sección 3.
 IARC: No relevante
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas con efectos sensibilizantes. Para más información ver secciones 2, 3 y 15.
- Cutánea: El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación, no presentando sustancias clasificadas como peligrosas por este efecto. Para más información ver sección 3.

Información adicional:

No relevante

Información toxicológica específica de las sustancias:

Identificación	Toxicidad aguda		Género
1,3-Ciclohexanodimetanamina	DL50 oral	700 mg/kg	Rata
CAS: 2579-20-6	DL50 cutánea	1700 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación	No relevante	
3-aminopropildimetilamina	DL50 oral	1870 mg/kg	Rata
CAS: 109-55-7	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	
Acido salicílico	DL50 oral	891 mg/kg	Rata
CAS: 69-72-7	DL50 cutánea	No relevante	
	CL50 inhalación	No relevante	

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en sí misma relativos a las propiedades ecotoxicológicas.

12.1 Toxicidad:

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
1,3-Ciclohexanodimetanamina	CL50	130 mg/L (96 h)	Leuciscus idus	Pez
CAS: 2579-20-6	CE50	33 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	57 mg/L (72 h)	Pseudokirchneriella subcapitata	Alga

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA (continúa)

Identificación	Toxicidad aguda		Especie	Género
3-aminopropildimetilamina	CL50	122 mg/L (96 h)	Leuciscus idus	Pez
CAS: 109-55-7	CE50	68,3 mg/L (24 h)	Daphnia magna	Crustáceo
	CE50	56,2 mg/L (72 h)	Scenedesmus subspicatus	Alga
Acido salicílico	CL50	10 - 100 mg/L (96 h)		Pez
CAS: 69-72-7	CE50	10 - 100 mg/L		Crustáceo
	CE50	10 - 100 mg/L		Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad:

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
1,3-Ciclohexanodimetanamina	DBO5	No relevante	Concentración	10 mg/L
CAS: 2579-20-6	DQO	No relevante	Periodo	28 días
	DBO5/DQO	No relevante	% Biodegradado	29 %

12.3 Potencial de bioacumulación:

No determinado

12.4 Movilidad en el suelo:

Identificación	Absorción/Desorción		Volatilidad	
1,3-Ciclohexanodimetanamina	Koc	30	Henry	No relevante
CAS: 2579-20-6	Conclusión	Muy Alto	Suelo seco	No relevante
	Tensión superficial	No relevante	Suelo húmedo	No relevante
Acido salicílico	Koc	No relevante	Henry	No relevante
CAS: 69-72-7	Conclusión	No relevante	Suelo seco	No relevante
	Tensión superficial	2,444E-2 N/m (207,25 ºC)	Suelo húmedo	No relevante

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB:

No aplicable

12.6 Otros efectos adversos:

No descritos

SECCIÓN 13: INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

13.1 Métodos de eliminación:

Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación. En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación relacionada con la gestión de residuos:

Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación a la norma técnica colombiana 1692:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)



14.1	**Número ONU:**	UN3066
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PRODUCTO PARA PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 39-18:



14.1	**Número ONU:**	UN3066
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PRODUCTO PARA PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2020:



14.1	**Número ONU:**	UN3066
14.2	**Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:**	PRODUCTO PARA PINTURA
14.3	**Clase(s) relativas al transporte:**	8
	Etiquetas:	8
14.4	**Grupo de embalaje/envasado si se aplica:**	II
14.5	**Riesgos ambientales:**	No
14.6	**Precauciones especiales para el usuario**	
	Propiedades físico-químicas:	ver epígrafe 9
14.7	**Transporte a granel con arreglo al anexo II de MARPOL 73/78 y al Código IBC:**	No relevante

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente para el producto de que se trate:

NTP (National Toxicology Program): No relevante

Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:

Se recomienda emplear la información recopilada en esta hoja de datos de seguridad de materiales como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN (continúa)

Otras legislaciones:

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST
CONPES 3868 - Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas.
Decreto 1079 de 2015 - decreto único reglamentario del sector transporte
NTC 1692 -Transporte de mercancías peligrosas. Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado
NTC 4532- Transporte de mercancías peligrosas. Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración
Decreto número 4741 de 2005
Decreto 1299 de 2008 -Reglamenta departamento de gestión ambiental de empresas a nivel industrial estado
Decreto 321 de 1999 - Adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
NTC 4702 - 1 -Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 1. Explosivos
NTC 4702 - 2 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 2. Gases
NTC 4702 - 3 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 3. Líquidos Inflamables
NTC 4702 - 4 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 4. Sólidos Inflamables, Sustancias que presentan riesgo de combustión espontánea, sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.
NTC 4702 - 5 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 5. Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos
NTC 4702 - 6 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 6. Sustancias Tóxicas e Infecciosas
NTC 4702 - 8 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 8. Sustancias Corrosivas
NTC 4702 - 9 - Embalaje y Envases para Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9. Sustancias Peligrosas varias

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:

Esta hoja de datos de seguridad de materiales se ha desarrollado de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435:2010

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 2:

H318: Provoca lesiones oculares graves
H317: Puede provocar una reacción cutánea alérgica
H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
H227: Líquido combustible
H402: Nocivo para los organismos acuáticos
H314: Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares

Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

SGA:

Acuático agudo. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Acuatico crónico. 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
Corr. Cut. 1B: H314 - Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares
Irrit. Cut. 3: H316 - Provoca una leve irritación cutánea
Les. Oc. 1: H318 - Provoca lesiones oculares graves
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión
Tox. Agud. 4: H302+H312 - Nocivo en caso de ingestión o en contacto con la piel

Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta hoja de datos de seguridad de materiales, así como del etiquetado del producto.

Principales fuentes bibliográficas:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)
IARC:Agencia Internacional para la Investigación sobre Cáncer
OSHA:Occupational Safety and Health Administration, U.S Department of Labor
NTP:National Toxicology Program
TOXNET: Toxicology data network

Abreviaturas y acrónimos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES (continúa)

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo
OACI: Organización de Aviación Civil Internacional
DQO:Demanda Quimica de oxígeno
DBO5:Demanda biológica de oxígeno a los 5 días
BCF: factor de bioconcentración
DL50: dosis letal 50
CL50: concentración letal 50
EC50: concentración efectiva 50
Log POW: logaritmo coeficiente partición octanol-agua
Koc: coeficiente de partición del carbono orgánico

La información contenida en esta ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de datos de seguridad de materiales únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican.

FIN DE LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD (MSDS)

Colmasolvente Uretano

SECCION 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificación del producto

Nombre del producto: **Colmasolvente Uretano**
Código: 000000613801

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso del producto:

- ✓ Disolvente para sistemas uretano.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Fabricante/ Distribuidor: Sika Colombia S.A.S.
Vereda Canavita km 20.5 Autopista Norte
Tocancipá, Cundinamarca
Colombia
col.sika.com
Número de Teléfono: (+571) 878 – 6333
Número de Fax: (+571) 878 – 6666
Dirección de email del responsable de esta FDS: controlcalidad.lab@co.sika.com

1.4 En caso de emergencia:

CISPROQUIM
Bogotá: 2886012 / 2886355
Resto del país: 01 8000 916012

SECCION 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación SGA

Líquidos inflamables:	Categoría 3
Toxicidad aguda (Inhalación):	Categoría 5
Toxicidad aguda (Cutáneo):	Categoría 5
Corrosión o irritación cutáneas:	Categoría 2
Peligro de aspiración:	Categoría 1

2.2 Elementos de la etiqueta

Símbolo o símbolos de peligro:



Palabra de advertencia: Peligro
Indicaciones de peligro: H226 Líquidos y vapores inflamables.

H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H313 + H333 Puede ser nocivo por contacto con la piel, o si se inhala.
H315 Provoca irritación cutánea.

Consejos de prudencia:

Prevención:
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P240 Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
P241 Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación/ antideflagrante.
P242 No utilizar herramientas que produzcan chispas.
P243 Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
P264 Lavarse la piel concienzudamente tras la manipulación.
P280 Llevar guantes/ gafas/ máscara de protección.
Intervención:
P301 + P310 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.
P304 + P312 EN CASO DE INHALACIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.
P312 Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra mal.
P331 NO provocar el vómito.
P332 + P313 En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.
P362 + P364 Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.
P370 + P378 En caso de incendio: Utilizar arena seca, producto químico seco o espuma resistente al alcohol para la extinción.
Almacenamiento:
P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P405 Guardar bajo llave.
Eliminación:
P501 Eliminar el contenido/ el recipiente en una planta de eliminación de residuos autorizada.

2.3 Otros peligros

Otros peligros que no conducen a una clasificación: El contacto prolongado o repetido puede secar la piel y causar irritación.

SECCION 3: Composición /información sobre los componentes

Sustancia/preparado: Mezcla
Familia química/: Mezcla de solventes orgánicos

Nombre del producto o ingrediente Identificadores	%
xileno CAS: 1330-20-7	25% - 35%
nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera CAS: 64742-95-6	25% - 35%
Propilenglicol metil éter acetato CAS: 108-65-6	25% - 35%

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente, como PBT o mPmB o tenga asignado un límite de exposición laboral y por lo tanto deban ser reportados en esta sección.

SECCION 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Contacto con los ojos: Obtener atención médica inmediatamente. Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico. Enjaguar los ojos inmediatamente con mucha agua, levantando de vez en cuando los párpados superior e inferior. Verificar si la víctima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselos. Continuar enjuagando por lo menos durante 10 minutos. Las quemaduras químicas se deben tratar inmediatamente por un médico.

Inhalación: Obtener atención médica inmediatamente. Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Si se sospecha que los vapores continúan presentes, la persona encargada del rescate deberá usar una máscara adecuada o un aparato de respiración autónoma. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

Contacto con la piel: Obtener atención médica inmediatamente. Lavar perfectamente la piel con agua y jabón, o con un limpiador cutáneo reconocido. Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar bien la ropa contaminada con agua antes de quitársela, o use guantes. Continuar enjuagando por lo menos durante 10 minutos. Las quemaduras químicas se deben tratar inmediatamente por un médico. Lavar la ropa antes de volver a usarla. Limpiar completamente el calzado antes de volver a usarlo.

Ingestión: Obtener atención médica inmediatamente. Lavar la boca con agua. Retirar las prótesis dentales si es posible. No inducir al vómito. Asegurar una buena circulación de aire.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Riesgo de daño serio a los pulmones (por aspiración).
Efectos irritantes
Aspiración puede causar edema pulmonar y neumonía.
Dermatitis
Ver la Sección 11 para obtener información detallada sobre la salud y los síntomas.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Notas para el médico: En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un período de 48 horas.

Tratamientos específicos: No hay un tratamiento específico.

SECCION 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Características inflamables

Punto de inflamación: 24 °C
Método: copa cerrada

Medios de extinción Apropiados: Utilizar polvos químicos secos, CO_2, agua pulverizada (niebla de agua) o espuma.

Medios de extinción no apropiados: No usar chorro de agua.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligros derivados de la sustancia o mezcla: Líquido y vapores muy inflamables. La presión puede aumentar y el contenedor puede explotar en caso de calentamiento o incendio, con el riesgo de producirse una explosión. Los residuos líquidos que se filtran en el alcantarillado pueden causar un riesgo de incendio o de explosión. Se debe impedir que el agua de extinción de incendios contaminada con este material entre en vías de agua, drenajes o alcantarillados.

Productos de descomposición térmica peligrosos: Los productos de descomposición pueden incluir los siguientes materiales
dióxido de carbono
monóxido de carbono

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios: En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Desplazar los contenedores lejos del incendio si puede hacerse sin peligro. Usar agua pulverizada para refrigerar los envases expuestos al fuego.

Equipo de protección especial para el personal de lucha contra incendios: Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva.
Las prendas para bomberos (incluidos cascos, guantes y botas de protección) conformes a la norma europea EN 469 proporcionan un nivel básico de protección en caso de incidente químico.

SECCION 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada. Evacuar los alrededores. No permitir el acceso a personal innecesario y sin protección.
No tocar o caminar sobre el material derramado. Evitar respirar vapor o neblina. Proporcionar ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. Llevar puesto un equipo de protección individual adecuado.

Para el personal de Emergencia: Si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados.
Consultar también la información mencionada en “Para personal de no emergencia”.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente: Evitar la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vías fluviales, suelo o aire).

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza Detener la fuga si esto no presenta ningún riesgo. Retirar los envases del área del derrame.
Evitar que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas.
Detener y recoger los derrames con materiales absorbentes no combustibles, como arena, tierra, vermiculita o tierra de diatomeas, y colocar el material en un envase para desecharlo de acuerdo con las normativas locales (ver Sección 13).

6.4 Referencia a otras Secciones Consultar en la Sección 1 la información de contacto en caso de emergencia.
Consultar en la Sección 8 la información relativa a equipos de protección personal apropiados. Consulte en la Sección 13 la información adicional relativa al tratamiento de residuos.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Medidas de protección: Usar un equipo de protección personal adecuado (Consultar Sección 8). Evitar la exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso. No introducir en ojos en la piel o en la ropa. No respirar los vapores o nieblas. Usar sólo con ventilación adecuada. Llevar un aparato de respiración apropiado cuando el sistema de ventilación sea inadecuado. No entrar en áreas de almacenamiento y espacios cerrados a menos que estén ventilados adecuadamente.

Consérvese en su envase original o en uno alternativo aprobado fabricado en un material compatible, manteniéndose bien cerrado cuando no esté en uso. Mantener alejado del calor, chispas, llamas al descubierto, o de cualquier otra fuente de ignición. Usar equipo eléctrico (de ventilación, iluminación y manipulación de materiales) a prueba de explosiones. Utilizar herramientas antichispa. Los envases vacíos retienen residuos del producto y pueden ser peligrosos. Tomar medidas de precaución contra la acumulación de cargas electrostáticas.

Información relativa a higiene en el trabajo de forma general Deberá prohibirse comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata este producto. Los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara antes de acceder a zonas de alimentación.

Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de comer, beber o fumar.

Consultar también en la Sección 8 la información adicional sobre medidas higiénicas.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Conservar de acuerdo con las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de materiales incompatibles (ver Sección 10) y comida y bebida.

Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar.

7.3 Usos específicos finales

Recomendaciones: No disponible.

Soluciones específicas del: sector industrial No disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

La información recogida en esta sección contiene consejos e indicaciones generales. La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

8.1 Parámetros de control

Límites de exposición profesional

Nombre de producto o ingrediente	Valores limite de la explosión
Xileno	**EU OEL (Europa, 12/2009). Absorbido a través de la piel. Notas: list of indicative occupational exposure limit values** STEL: 442 mg/m^3 15 minutos STEL: 442 mg/m^3 15 minutos TWA: 221 mg/m^3 8 horas TWA: 50 ppm 8 horas
Propilenglicol metil éter acetato	**EU OEL (Europa, 12/2009). Absorbido a través de la piel. Notas: list of indicative occupational exposure limit values** STEL: 550 mg/m^3 15 minutos. STEL: 100 ppm 15 minutos.

	TWA: 275 mg/m³ 8 horas. TWA: 50 ppm 8 horas.

Procedimientos recomendados de control:

Si este producto contiene ingredientes con límites de exposición, puede ser necesaria la supervisión personal, del ambiente de trabajo o biológica para determinar la efectividad de la ventilación o de otras medidas de control y/o la necesidad de usar un equipo de protección respiratoria. Deben utilizarse como referencia normas de monitorización como las siguientes: Norma europea EN 689 (Atmósferas en los lugares de trabajo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos para la comparación con los valores límite y estrategia de medición). Deberán utilizarse asimismo como referencia los documentos de orientación nacionales relativos a métodos de determinación de sustancias peligrosas.

Valores DNEL/DMEL

No hay valores DEL disponibles.

Valor PNEC

No hay valores PEC disponibles.

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos

Usar sólo con ventilación adecuada. Utilizar aislamientos de áreas de producción, sistemas de ventilación locales, u otros procedimientos de ingeniería para mantener la exposición del obrero a los contaminantes aerotransportados por debajo de todos los límites recomendados o estatutarios. Los controles de ingeniería también deben mantener el gas, vapor o polvo por debajo del menor límite de explosión. Utilizar equipo de ventilación anti-explosión.

Medidas de protección individual

Medidas higiénicas:

Lavar las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo.
Usar las técnicas apropiadas para eliminar ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas. Verificar que las estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad se encuentren cerca de las estaciones de trabajo.

Protección de los ojos/la Cara:

Se debe usar un equipo protector ocular que cumpla con las normas aprobadas cuando una evaluación del riesgo indique que es necesario, a fin de evitar toda exposición a salpicaduras del líquido, lloviznas, gases o polvos.

Protección de la piel

Protección de las manos:

Si una evaluación del riesgo indica que es necesario, se deben usar guantes químico-resistentes e impenetrables que cumplan con las normas aprobadas siempre que se manejen productos químicos. Número de referencia EN 374.
Adecuados para periodos cortos o para protección contra salpicaduras: Guantes de goma de butilo/nitrilo. (0,4 mm), tiempo de detección <30 min. Desechar los guantes contaminados. Adecuado para exposición permanente: Guantes Vitón (0,4mm), tiempo de detección >30 min.

Protección corporal:

Antes de utilizar este producto se debe seleccionar equipo protector personal para el cuerpo basándose en la tarea a ejecutar y los riesgos involucrados y debe ser aprobado por un especialista. Cuando haya riesgo de ignición a consecuencia de cargas electrostáticas, utilizar indumentaria de protección antiestática. Para ofrecer la máxima protección frente a descargas electrostáticas, la indumentaria debe incluir monos, botas y guantes con propiedades antiestáticas. Consultar la norma europea EN 1149 para obtener información adicional sobre requisitos de materiales y diseños y métodos de prueba.

Otro tipo de protección Cutánea:	Se debe elegir el calzado adecuado y cualquier otra medida de protección cutánea necesaria dependiendo de la tarea que se lleve a cabo y de los riesgos implicados. Tales medidas deben ser aprobadas por un especialista antes de proceder a la manipulación de este producto.
Protección respiratoria:	Se debe seleccionar el respirador en base a los niveles de exposición reales o previstos, a la peligrosidad del producto y al grado de seguridad de funcionamiento del respirador elegido. Filtro de vapor orgánico (Tipo A) A1: < 1000 ppm; A2: < 5000 ppm; A3: < 10000 ppm
Controles de exposición Medioambiental:	Se deben verificar las emisiones de los equipos de ventilación o de los procesos de trabajo para verificar que cumplen con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente. En algunos casos para reducir las emisiones hasta un nivel aceptable, será necesario usar depuradores de humo, filtros o modificar el diseño del equipo del proceso.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Aspecto	
Estado físico:	Líquido
Color:	Incoloro
Olor:	A solventes orgánicos
Umbral olfativo:	No disponible
pH:	No disponible
Punto de fusión/punto de Congelación:	No disponible
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	> 100 °C
Punto de inflamación:	Vaso cerrado: 23°C a 37.8°C
Tasa de evaporación	No disponible
Inflamabilidad (sólido, gas):	No disponible
Tiempo de Combustión:	No aplicable
Velocidad de Combustión:	No aplicable
Límites superior/inferior de inflamabilidad o de explosividad:	Valor más bajo conocido: Punto mínimo: 0.8% (xileno) Valor más alto conocido: Punto máximo: 7.6% (nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera)
Presión de vapor:	Valor más alto conocido: 0.9 kPa (6.7 mm Hg) (xileno)
Densidad de vapor:	No disponible
Densidad:	~ 0.89 kg/l ± 0.005 kg/l (20°C)
Densidad relativa:	No disponible
Solubilidad(es):	El producto no es soluble en agua
Coeficiente de reparto noctanol/agua:	No disponible
Temperatura de autoinflamación:	333 °C (Propilenglicol metil éter acetato)
Temperatura de descomposición:	No disponible
Viscosidad:	No disponible
Propiedades explosivas:	No disponible
Propiedades comburentes:	No disponible

9.2 Información adicional

Ninguna información adicional

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad: No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes.

10.2 Estabilidad química: El producto es estable.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se producen reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse: Evitar todas las fuentes posibles de ignición (chispa o llama). No someter a presión, corte, soldadura con latón, taladrar, esmerilar o exponer los envases al calor o fuentes térmicas.

10.5 Materiales incompatibles: Reactivo o incompatible con los siguientes materiales:
materiales oxidantes

10.6 Productos de descomposición peligrosos: En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos
Toxicidad aguda

Nombre del producto o ingrediente	Resultado	Especies	Dosis	Exposición
Xileno	DL50 Dérmica	Rata	1100 mg/kg	-
nafta disolvente (petróleo), fracción aromática ligera	DL50 Dérmica	Conejo	>2000 mg/kg	4 horas
	DL50 Oral	Rata	>2000 mg/kg	-
Propilenglicol metil éter acetato	DL50 Dérmica	Conejo	>5000 mg/kg	-
	DL50 Oral	Rata	>5000 mg/kg	

SECCIÓN 12: Información Ecológica

12.1 Toxicidad
Conclusión/resumen: No disponible.

12.2 Persistencia y degradabilidad
Conclusión/resumen: No disponible.

12.3 Potencial de bioacumulación

Nombre del producto o ingrediente	$LogP_{ow}$	Especies	Exposición
Xileno	3.12	-	Alta
Propilenglicol metil éter acetato	1.2	-	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo
Coeficiente de partición: No disponible.
tierra/agua (KOC)

MOVILIDAD: No disponible.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
PBT: No aplicable
mPmB: No aplicable.

12.6 Otros efectos adversos No se conocen efectos significativos o riesgos críticos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos
Producto

Métodos de eliminación: Evitar o minimizar la generación de residuos cuando sea posible. La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del medio ambiente y eliminación de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. Desechar los sobrantes y productos no reciclables por medio de un contratista autorizado a su eliminación. Los residuos no se deben tirar por la alcantarilla sin tratar a menos que sean compatibles con los requisitos de todas las autoridades con jurisdicción.
Incinerar en hornos o plantas de combustión aprobadas por las autoridades locales.

Empaquetado: Envases/embalajes totalmente vacíos pueden destinarse a reciclaje. Envases/ embalajes que no pueden ser limpiados deben ser eliminados de la misma forma que la sustancia contenida.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

	ADR/RID-ADN	**IMDG**	**IATA**
14.1 Número ONU	UN1263	UN1263	UN1263
14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas	Productos para pinturas	Productos para pinturas	Productos para pinturas
14.3 Clase(s) de peligro para el transporte	3 	3 	3 
14.4 Grupo de embalaje	II	II	II
14.5 Peligros para el medio ambiente	No	No	No
14.6 Información adicional	**Previsiones especiales** 640 (E) **Código para túneles** (D/E)	**Emergency schedules (EmS)** F-E, S-E	
Código de clasificación	F1		

14.7 Transporte a granel: No disponible
con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla
Reglamento de la UE (CE) nº. 1907/2006 (REACH)
Anexo XIV - Lista de sustancias sujetas a autorización
Anexo XIV
Ninguno de los componentes está listado.

Sustancias altamente preocupantes
Ninguno de los componentes está listado.

Contenido de COV (EU): VOC (w/w): 89.0%

Otras regulaciones de la UE
Información REACH: Todas las sustancias contenidas en los productos de Sika están:
- Preregistradas o registradas por nuestros proveedores, y/o
- Preregistradas o registradas por Sika, y/o
- Excluidas de la regulación, y/o
- Exeptuadas de registro

Inventario de Europa Todos los componentes están listados o son exentos.

Legislación nacional
NTC 1692:1998, Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado.
Norma técnica NTC-ISO 5500 gestión del transporte de carga terrestre
Ley 55 del 2 de julio de 1993, Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo.
Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Clase de almacenamiento:
NTC 3972:1996, Transporte de mercancías peligrosas clase 9. Sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera. Requisitos generales para el transporte. Segregación.

15.2 Evaluación de la seguridad química No hay datos disponibles

SECCIÓN 16: Otra Información

Indica la información que ha cambiado desde la edición de la versión anterior.

Abreviaturas y acrónimos:
ETA = Estimación de Toxicidad Aguda
CLP = Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado [Reglamento (CE) No 1272/2008]
DNEL = Nivel sin efecto derivado
Indicación EUH = Indicación de Peligro específica del CLP
PNEC = Concentración Prevista Sin Efecto
RRN = Número de Registro REACH

Aviso al lector
La información contenida en esta ficha de datos de seguridad corresponde a nuestro nivel de conocimiento en el momento de su publicación. Quedan excluidas todas las garantías. Se aplicarán nuestras condiciones generales de venta en vigor. Por favor, consulte la Hoja de Datos del Producto antes de su uso y procesamiento.

Versión 5 / Enero 2022

ESMALTE POLIURETANO

Ideal para la decoración y protección de superficies metálicas, de fibra de vidrio o maderas expuestas

DESCRIPCIÓN

Esmalte Poliuretano (poliéster uretano) de dos componentes, que al mezclarse proporciona un acabado brillante de alta durabilidad, resistente a la abrasión, la humedad, y la decoloración en ambientes industriales de alta contaminación.



USOS

Ideal para la decoración y protección de superficies metálicas, de fibra de vidrio o maderas expuestas a la intemperie. Es usado en cubiertas, superestructuras y cascos de barcos; exterior de tanques, tuberías, estructuras, maquinaría, y en otras superficies expuestas a la intemperie. Es usado como acabado final en sistemas de pinturas epóxicas para pisos. No es apto su uso en inmersión.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Acabado brillante y duradero
- ✓ Ideal en pisos por su alta resistencia a la abrasión
- ✓ Alta resistencia en ambientes de alta contaminación industrial
- ✓ Alto poder cubriente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	RANGO		UNIDADES
Acabado	Brillante		
Peso neto por galón Comp. A (varía según color)	6.01	6.18	kg/gal
Peso neto por galón Comp. B	4.02		kg/gal
Sólidos por volumen	38	40	%
Mezcla por volumen	1:1 x volumen (Pintura / Catalizador)		
Espesor seco recomendado	37	50	µm
Rendimiento teórico a 25 µm película seca	56	60	m^2/gal
Método de aplicación	Pistola y brocha		
Dilución	Thinner Pintuco® Ref. 21050		
Tiempo de vida útil de la mezcla	6 horas	25 °C	
Temperaturas de almacenamiento	4 °C	32 °C	bajo techo
Punto de chispa copa cerrada	Componente A: 65 °C	Componente B: 27 °C	TCC

V.O.C	Componente A: 480	Componente B: 457	g/l (ASTM D-3960)
V.O.C	Galón Mezcla 468		g/l (ASTM D-3960)

NOTA: Para el rendimiento práctico se deben tener en cuenta las pérdidas de pintura durante mezcla y aplicación.

INSTRUCCIONES DE USO

Preparación de la Superficie

La superficie debe estar libre de humedad, polvo, mugre, grasa, cera, pintura deteriorada y óxido. Los metales deben estar protegidos con una Pintura Anticorrosiva Pintuco® apropiada (epoxi o inorgánica). En fibra de vidrio lije suavemente en seco para eliminar defectos que puedan afectar el acabado, luego limpie bien con acetona y aplique inmediatamente una mano (capa) de Anticorrosiva Epóxica Pintuco® Ref. 10046/13229 para obtener la adherencia óptima del esmalte. En maderas lije en seco para eliminar defectos que puedan afectar el acabado, limpie bien y aplique una mano de Epoxi-Poliamida Pintuco® Ref.13243/13229 como sellador antes de aplicar el Esmalte Poliuretano Pintuco®. En repintes sobre Esmaltes Poliuretanos de Pintuco® en buen estado, lije suavemente hasta eliminar completamente el brillo, limpie con Ajustador Pintuco® Ref.21241 y aplique de inmediato el Esmalte Poliuretano Pintuco®. Para repintes en superficies con pinturas desconocidas en buenas condiciones aplique una capa de Mastic Epóxico de Pintuco® Ref. 13211/13218 y luego aplique el Esmalte Poliuretano Pintuco®. En pinturas deterioradas, elimine totalmente la pintura con Removedor Pintuco® Ref. 1020 y trate la superficie según el tipo de material (metal, fibra de vidrio, madera).

Preparación del producto y Aplicación

Revuelva bien con espátulas limpias cada componente hasta obtener su completa uniformidad. Mezcle 1 parte por volumen del componente A con 1 parte por volumen del componente B y revuelva bien con una espátula limpia hasta obtener una mezcla uniforme. Deje la mezcla en reposo durante 15 minutos antes de iniciar la aplicación. Prepare únicamente la cantidad de mezcla que va a utilizar, y aplique antes de 6 horas para evitar que el producto pierda sus propiedades. Tenga en cuenta que de la exactitud de la mezcla dependen las propiedades de la pintura aplicada. Se recomiendan como equipos de aplicación para este tipo de pintura: pistola convencional o pistola sin aire (airless) y para áreas pequeñas puede ser usada la brocha. Lave estos equipos con Thinner Pintuco® Ref. 21050. Aplique de dos a tres manos (capas) para obtener el espesor seco recomendado, dejando secar de 4 a 6 horas entre manos a temperatura ambiente (25°C). El tiempo de secado al tacto es de 1 a 2 horas y el tiempo de secado total es de 72 horas a temperatura ambiente (25°C). Tenga en cuenta que los tiempos de secado mencionados pueden variar de acuerdo con la temperatura ambiental real y el espesor de película aplicado.

TEMPERATURA DE APLICACIÓN

Temperatura	Pintura	Metal	Ambiente	Humedad ambiente
Normal	10 °C a 30 °C	12 °C a 30 °C	10 °C a 30 °C	30 a 90 %
Mínima	5 °C	5 °C	5 °C	0 %
Máxima	40 °C	40 °C	40 °C	95 %

EQUIPOS DE APLICACIÓN

Los siguientes equipos de aplicación se han encontrado apropiados para la aplicación. Sin embargo se pueden utilizar otros equipos equivalentes.

PISTOLA CONVENCIONAL (Con aire)

Marca y modelo	Pico de fluido	N° de capsula de aire
Devilbiss NBC-150 o JGA	E	704 o 765 o 78
Binks N° 18 a 62	66	66PB o 66PE

PISTOLA SIN AIRE (Hidráulico)

Marca y modelo	Bomba
Devilbiss JGB-507	QFA-514; pico de fluido 0.015 a 0.021
Graco 205-591	President 30:1 buldog 30:1, 45:1, 60:1 pico de fluido 0.015 a 0.021
Binks 500	Mercury 5c; pico de fluido 0.015 a 0.021

BROCHA: Se usa brocha de cerda natural.
RODILLO: Se utiliza rodillo resistente a disolventes.

TIEMPOS DE SECAMIENTO

Con humedad relativa del 60%

Temperatura ambiental	Al tacto (horas)	Secamiento segundas manos(horas)	Tiempo máximo Segunda mano (horas)	Total (horas)
25 °C	1	4 a 6	24	72

TEMPERATURA DE SERVICIO

Temperatura de servicio en seco	Temperatura de servicio intermitente
-20 °C a 90 °C	95 a 100 °C

PRESENTACIONES

Componente A: Galón – 3.785 Litros
Componente B: Galón – 3.785 Litros

CÓDIGOS

REFERENCIA	EBS
11303 Negro mate	10012846 Galón
11304 Azul rojizo	10012847 Galón
11305 Verde esmeralda	10012848 Galón
11310 Verde armada mate	10012850 Galón
11323 Naranja	10012855 Galón
11324 Azul oscuro	10012856 Galón
11332 Verde medio	10012865 Galón
11336 Verde limón	10012867 Galón
11341 Amarillo sucio	10012868 Galón
11388 Amarillo especial	10012878 Galón
11330 Rojo óxido	10013097 Galón
11424 Azul claro	10015728 Galón
11328 Mandarina	10012863 Galón
11325 Amarillo medio	10012858 Galón
11327 Negro brillante	10012862 Galón
11331 Ocre	10012864 Galón
11320 Blanco	10012851 Galón
11321 Gris	10012854 Galón
11326 Rojo	10012860 Galón
11351 Catalizador	10012872 Galón

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase es de 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras en el envase. Pasado este tiempo el producto puede estar en buen estado, pero se recomienda su revisión por parte del Servicio Técnico Pintuco®. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

Para mayor información consulte la ficha de datos de seguridad del producto.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 o desde Medellín 325 25 23.

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de Calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001

FICHA TÉCNICA DISOLVENTE ALGRECO

DESCRIPCION:

DISOLVENTE ALGRECO es un producto 100 % Varsol. Usado para la limpieza de brochas y equipos para pintar.

PRINCIPALES VENTAJAS:

- ✓ Mejora la nivelación
- ✓ Facilita la aplicación de la pintura
- ✓ Regula el tiempo de secado,
- ✓ Mejora el brillo
- ✓ Proporciona mayor economía

ESPECIFICACIONES	
Aspecto	Liquido aceitoso de color ligeramente amarillo
Clase de Disolvente	Alifático
Color Saybolt	Mínimo + 21
Punto De Inflamación	32.2 º C
Densidad	0.782
Valor Kauri Butanol	29 - 45

Usos

Posee acción adelgazante, diluyente y fundamentalmente actúa como un efectivo ajustador de la viscosidad para los siguientes productos de Pinturas Algreco: Esmaltes Rápido y Esmaltín, Anticorrosivo Industrial, Barniz, Barnispar.

Todos los disolventes alifáticos son combustibles volátiles y bajo ciertas condiciones pueden causar explosiones, por lo tanto, es importante mantenerlos en lugares bien ventilados y lejos de cualquier fuente de calor.

PRESENTACION:

DISOLVENTE ALGRECO se comercializa en:

- Tambor: 208 L
- 3,00 L
- 2,00 L,
- 1,00 L
- Cojín: 410 mL

PRODUCIDO POR:
Pinturas Algreco S.A.
Calle 16 No 1A-88 Yumbo (Valle)
A.A. 5039 Cali – Colombia
Industria Colombiana.

Servicio técnico y asesoría especializada en todo el país. Nuestro producto esta garantizado. Cualquier información adicional, consulte con nuestra línea gratis de servicio al cliente: 01 8000 526969

La información y recomendaciones ofrecidas en este Boletín Técnico constituyen un servicio a nuestros Clientes y es ofrecido de acuerdo con nuestra experiencia y conocimientos técnicos; sin que por ello implique garantía de resultados, que dependen de las condiciones específicas de aplicación.

Importante: La garantía es valida cuando el producto se aplica según las recomendaciones en la etiqueta y ficha técnica. Excluye la mano de obra y el costo de esta por la aplicación de cualquier producto y cualquier daño accidental o resultante. Por lo tanto, no asumiremos responsabilidad alguna por daños o perjuicios de cualquier naturaleza más allá de la reposición del producto o de la cantidad pagada por el mismo.

RECOMENDACIONES:

- Mantener el recipiente bien tapado, en un lugar fresco y seco, y fuera del alcance de los niños. Nuestro producto está garantizado por un periodo de 12 meses después de recibido, (en el envase original cerrado). Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento para evitar la formación de natas. Evite el contacto con la piel o los ojos.
- Contiene materiales inflamables (disolventes).

Versión 2 / Octubre 2020

THINNER CORRIENTE

No se adicional Metanol

Producto controlado por el Consejo Nacional de Estupefacientes



DESCRIPCIÓN

Mezcla balanceada de solventes aromático, alifático y solventes oxigenados.

USOS

Lavado de equipos de aplicación de pinturas industriales base solvente del tipo nitrocelulósico, acrílico y alquídico.
No es recomendado para sistemas poliuretanos y caucho Clorado.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Compatible con amplio rango de recubrimientos.
- ✓ Producto de evaporación balanceada, que permite una adecuada formación de película.
- ✓ No sustituye el solvente recomendado para cada tipo de pinturas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	RANGO	UNIDAD
Densidad del producto (kg/gal) l-048-04	3.17 – 3.27	Kg/gal
Flash point, copa cerrada	11.5	°C
Rata de evaporación teórica	1.9	Referido al acetato de butilo=1

INSTRUCCIONES DE USO

Preparación de la Superficie

El producto se debe aplicar en condiciones ambientales estándar y antes de utilizar se deberá emplear los equipos apropiados de seguridad.
Para más información, refiérase a la hoja técnica del producto a aplicar y consultar previamente con el personal técnico de Pintuco®.

CUMPLIMIENTO DE NORMA

Todos los solventes PINTUCO® cumplen con la Resolución 0001 de 8 de Enero de 2015 de Concejo Nacional de Estupefacientes y con la norma la NTC 1102, ya que en su elaboración no se emplea benceno (benzol) ni compuestos clorados por ser nocivos para la salud. Sin adición de Metanol.

PRESENTACIONES

1/4 Galón – 0.945 Litros
Galón – 3.785 Litros
5 Galones – 18.925 Litros
55 Galones – 208 Litros

CÓDIGOS

REFERENCIA	EBS
21219	10128254 Cuarto
	10128253 Galón
	20000659 Caneca
	10017269 Tambor

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase es de 12 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Pasado este tiempo el producto puede estar en buen estado, pero se recomienda su revisión por parte del Servicio Técnico Pintuco®. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

Para mayor información consulte la ficha de datos de seguridad del producto.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 o desde Medellín 325 25 23.

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de Calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001

PRIMER ANTICORROSIVO ROJO PERFILES 16356

Ideal para herramientas, perfiles e industria general

DESCRIPCIÓN

Primer rojo tipo acrílico, diseñado como sistema base agua para productos con superficies metálicas en el segmento de protección.

USOS

Recubrimiento para productos con superficies metálicas en sustrato Cold Rolled y Acero Laminado en Caliente Decapado, con excelente adherencia y propiedades anticorrosivas para herramientas agrícolas, perfiles metálicos e industrial general.

VENTAJAS Y BENEFICIOS

- ✓ Alta resistencia a la corrosión
- ✓ Se considera como parte de un sistema de protección y no como una pintura para exposición permanente. Compatible con otros recubrimientos de diferentes químicas (acrílico, alquídico, epóxico, poliéster y poliuretano)
- ✓ Excelente adherencia, buena nivelación y duración
- ✓ Rápido secamiento al aire
- ✓ Repintable, con buen poder cubriente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPIEDAD	RANGO		UNIDAD
Color / l-098-07	Rojo		visual
Viscosidad copa Zahn # 2 a 25°C / I-GC-QAP-050	30	40	segundos
Viscosidad copa Ford # 4 a 25°C / I-GC-QAP-050	25	35	segundos
Densidad del producto a 25°C / I-GC-QAP-013	4.79	4.89	Kg/gal
Sólidos por peso / I-GC-QAP-033	49.90	53.90	%
pH / I-GC-QAP-026	8.5	9.5	NA
Brillo GARDNER 60° / IGC-QAP-010	1	10	%
Espesor de película seca / l-098-49	20	30	micrones (µm)
Tiempo de secado al aire	20	30	minutos
Tiempo de horneo	según calibre, masa y tipo de sustrato		PMT
Temperatura de horneo	95 ± 5		°C
Rendimiento teórico a 25 micrones de película seca	57		m^2/gal
Adherencia en cuadricula / IGC-QAP-007	5B		equivale al 100%
Sustrato aplicar	Cold Rolled / Acero Laminado		NA
Sistema de aplicación	Aspersión / Vacío		NA

Producto para diluir / lavado	Agua	NA
Cámara salina (pintura perfiles + esmalte) / ASTM B-117	600	horas mínimo (ampollamiento 8P y creep < 2.0 mm)
Cámara húmeda (pintura perfiles a 38°C / 100% humedad relativa) / ASTM D-2247	600	horas mínimo (sin cambios de apariencia visual y ampollamiento 8P)

PRESENTACIONES

50 galones – 189.25 Litros

CÓDIGOS

REFERENCIA	EBS
16356	20001380 Tambor

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO

La estabilidad del producto en el envase es de 18 meses contados a partir de la fecha de fabricación indicada en el código de barras. Pasado este tiempo el producto puede estar en buen estado, pero se recomienda su revisión por parte del Servicio Técnico Pintuco®. Una vez abierto el envase, el producto debe ser utilizado en el menor tiempo posible siguiendo las recomendaciones de almacenamiento.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y AMBIENTE

Para mayor información consulte la ficha de datos de seguridad del producto.

INFORMACIÓN Y ASESORÍA

Para mayor información, otros usos o asesoría, consulte al Asesor Técnico a al área de Servicio al cliente 018000 111 247 o desde Medellín 325 25 23.

NOTAS LEGALES:

Toda la información contenida en esta ficha no constituye garantía expresa o implícita sobre el comportamiento del producto, porque las condiciones de uso, preparación de superficie, aplicación y almacenamiento están fuera de nuestro control. El empleo de este producto en usos y/o condiciones diferentes a las expresadas en esta ficha técnica, queda a riesgo del comprador, aplicador y/o usuario. Pintuco Colombia S.A. se reserva el derecho de modificar esta literatura técnica sin previo aviso, sin que esto signifique disminución de la calidad de los productos. Para otros usos, asesoría o información, se recomienda consultar previamente con al área de servicio técnico. La garantía de resultados depende de las condiciones específicas de aplicación.

Este producto fue elaborado por Pintuco Colombia S.A., cuyo sistema de gestión de Calidad / Ambiental / Seguridad y Salud Ocupacional está certificado conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001

Certificación de Eficiencia Energética de Equipos

SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
NIT: 901.318.513

El suscrito **LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO**, identificado con C.C. 72.282.423, en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.**, en atención a lo solicitado dentro del proceso de contratación **MC-ANT-CTPGA-035-2025**, **CERTIFICA** que los equipos que serán utilizados por la empresa en la ejecución de las actividades de mantenimiento objeto del contrato corresponden a **equipos de alta eficiencia energética**, de conformidad con las políticas de sostenibilidad y eficiencia establecidas por la entidad contratante.

En consecuencia, la empresa garantiza que los equipos relacionados cumplen con criterios de **eficiencia en consumo de energía**, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental y al uso responsable de los recursos.

Equipo / Función	Tipo de Tecnología / Eficiencia
Soldadora portátil inverter	Tecnología **Inverter**, bajo consumo eléctrico
Taladro percutor eléctrico	Motor de alta eficiencia energética
Amoladora angular (esmeril)	Motor eficiente con protección de sobrecarga
Compresor portátil	Motor de alta eficiencia
Hidrolavadora eléctrica	Sistema de presión eficiente, reducción de consumo
Iluminación portátil LED	Tecnología **LED**, ahorro energético superior

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de agosto de 2025.



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
C.C. 72.282.423

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA, subsede Hacienda La Uribe
Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
Representante legal: Luis Guillermo Beleño Mercado
Fecha de ejecución: 11 al 29 de septiembre de 2025
Fecha de entrega del informe: 29 de septiembre de 2025

1. Introducción

El presente informe se emite en cumplimiento de las **obligaciones ambientales establecidas en el contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025**, particularmente en lo referente a la **gestión integral de residuos y prevención de impactos ambientales**, conforme a la **Ley 99 de 1993**, **Decreto 1076 de 2015**, **Resolución 0312 de 2019** y **Resolución 2184 de 2019 (Código de Colores)**.

El objetivo es dejar constancia de las acciones ejecutadas para el manejo responsable de los residuos sólidos, líquidos y peligrosos generados durante las labores de mantenimiento de la torre metálica de entrenamiento en alturas.

2. Alcance

Aplica a todas las actividades desarrolladas en el sitio de obra:

- Grateado y lavado de la estructura.
- Aplicación de primer anticorrosivo y pintura poliuretano.
- Soldadura y refuerzo estructural.
- Limpieza general y retiro de residuos.

3. Principios de manejo ambiental aplicados

- **Prevención y minimización:** Se priorizó el uso racional de insumos, evitando desperdicios de pintura y solventes.
- **No contaminación:** Se evitó verter residuos líquidos o sólidos al suelo o cuerpos de agua.
- **Separación en la fuente:** Todos los residuos fueron clasificados según el código de colores nacional.

- **Gestión responsable:** Los materiales aprovechables y peligrosos fueron acopiados temporalmente y entregados al gestor autorizado municipal.

4. Clasificación y manejo de residuos

Tipo de residuo	Código de color	Procedimiento aplicado	Disposición final / gestor
Ordinarios (comida, empaques no reciclables)	Negro	Recolección diaria y entrega al prestador de aseo de Caucasia	Aseo urbano autorizado
Reciclables (cartón, plástico limpio, metal)	Blanco	Separación en contenedores diferenciados	Entrega a reciclador autorizado local
Residuos peligrosos RESPEL (envases vacíos de pintura, trapos impregnados, sobrantes líquidos)	Rojo	Acopio temporal en recipiente hermético rotulado “RESPEL – Pinturas”	Entrega a gestor autorizado dentro del término de 3 meses, conforme a Resol. 1362 de 2007
Residuos metálicos producto del grateado o soldadura	—	Recolección y almacenamiento temporal	Aprovechamiento por reciclador de metales
Aguas de lavado e insumos líquidos	—	Se evitó su vertimiento; se absorbieron con material inerte y se dispusieron con residuos peligrosos	Gestor autorizado (si aplica)

5. Control de emisiones y vertimientos

- Durante el **grateado** y **soldadura**, se controló la dispersión de partículas mediante humedecimiento y barreras físicas.
- La **aplicación de pintura** se efectuó con equipos de baja presión, reduciendo la emisión de vapores.
- No se realizaron vertimientos directos al suelo ni a drenajes.

6. Uso eficiente de recursos

- **Energía:** se desconectaron los equipos eléctricos al terminar cada jornada.
- **Agua:** se utilizó exclusivamente para el lavado inicial, reutilizando el agua residual en limpieza de herramientas.
- **Pintura y diluyentes:** control de mezclas exactas por jornada para evitar sobrantes.

7. Gestión documental y trazabilidad

- Se conservan los **registros fotográficos** del proceso completo.
- Se anexan las **fichas de seguridad (MSDS)** de la pintura poliuretano y del primer anticorrosivo.

8. Observaciones relevantes

Durante la ejecución se detectó **acumulación de agua en el interior de la estructura metálica**, lo que provocó la expulsión de **agua oscura y caliente al realizar perforaciones de drenaje**.
Esta condición **no se relaciona con actividades del contratista**, sino con un fenómeno estructural preexistente que puede generar **corrosión interna progresiva**, afectando la durabilidad de la estructura desde el interior.
Se deja constancia de esta novedad para efectos de **seguimiento y garantías futuras**, eximiendo al contratista de responsabilidades por deterioros internos posteriores.

9. Cumplimiento normativo

El contratista declara haber cumplido con:

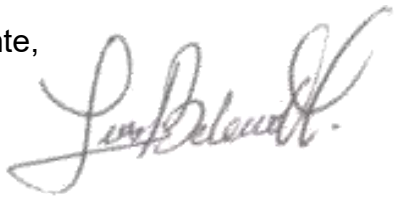
- Disposición adecuada de los residuos conforme a la **Resolución 2184 de 2019**.
- Manejo de residuos peligrosos bajo la **Resolución 1362 de 2007**.
- Uso responsable de recursos de acuerdo con los principios del **Decreto 1076 de 2015**.
- Cumplimiento de las obligaciones ambientales específicas del contrato (Cláusula OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA – Anexo al Contrato SENA).

10. Conclusiones

- La gestión ambiental se realizó conforme a la normativa vigente y a las obligaciones contractuales.

- Todos los residuos fueron manejados, clasificados y dispuestos correctamente.
- Se deja soporte documental y fotográfico de las acciones ejecutadas.
- Se recomienda a la entidad realizar seguimiento periódico a la zona de drenaje de la torre para evitar daños por corrosión interna futura.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

CERTIFICADO DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial – SENA, Subsede Hacienda La Uribe.
Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
Representante Legal: Luis Guillermo Beleño Mercado
Fecha: 29 de septiembre de 2025

1. Objeto del certificado

El presente certificado tiene como finalidad dejar constancia de la correcta **gestión y disposición final de los residuos generados** durante la ejecución del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025, conforme a la legislación ambiental vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 2184 de 2019 – Código de Colores).

2. Gestión realizada

Durante la ejecución del contrato se generaron residuos ordinarios, reciclables y pequeñas cantidades de residuos de tipo químico (envases vacíos de pintura y trapos impregnados).

El manejo se realizó de la siguiente manera:

- **Separación en la fuente:** conforme a la Resolución 2184 de 2019 (bolsas blanca, negra y roja).
- **Residuos reciclables y ordinarios:** entregados al prestador municipal de aseo y recicladores locales autorizados.
- **Residuos de pintura (envases vacíos):** fueron lavados, sellados y almacenados temporalmente antes de su disposición a través del servicio municipal, conforme al **Plan de Manejo Ambiental** aprobado.

Se deja constancia de que **no se generaron residuos peligrosos (RESPEL)** en volumen o composición que requiera gestión especializada ante un operador con licencia ambiental, según la definición del artículo 2 del Decreto 4741 de 2005.

3. Cumplimiento contractual

De acuerdo con lo dispuesto en el **Anexo al Contrato – Obligaciones Ambientales del Contratista**, la empresa **ha cumplido con la disposición final**

adecuada de los residuos sólidos y materiales generados, conforme a las normas sanitarias y ambientales vigentes en el territorio nacional.

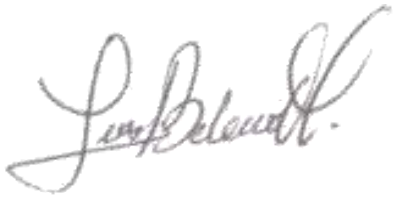
El contratista **no está obligado contractualmente** a allegar certificados de disposición final de gestor ambiental autorizado, dado que:

- No se identificaron residuos clasificados como peligrosos en cantidad significativa.
- El contrato no contempla esta exigencia como requisito documental para la liquidación.

4. Declaración final

En mérito de lo anterior, **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.** certifica el cumplimiento integral de las obligaciones ambientales del contrato y la correcta disposición de los residuos generados, conforme a la legislación colombiana y a las especificaciones contractuales.

En constancia se firma en Caucasia (Antioquia), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial.
Responsable de ejecución: Edgar Barlada Fernández – Técnico certificado en trabajo seguro en alturas (Resolución 4272 de 2021).

1. OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades de mantenimiento de la torre, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 2184 de 2019 – código de colores MADS).

2. MEDIDAS AMBIENTALES

- **Control de emisiones y partículas:** humedecimiento previo de superficies antes del grateado.
- **Manejo de pinturas y solventes:** almacenamiento en recipientes cerrados, señalizados y dispuestos en áreas seguras.
- **Ruido:** ejecución de trabajos en horario diurno (7:00 a.m. – 5:00 p.m.), con uso de EPP auditivos.
- **Protección de suelos y agua:** colocación de plásticos y bandejas recolectoras en áreas de soldadura y pintura.
- **Protección de la fauna y flora:** no se permitirá la disposición inadecuada de residuos ni vertimientos en el área de trabajo.

3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

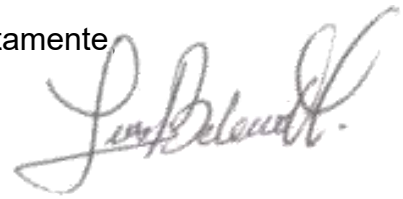
- **Residuos ordinarios:** disposición en bolsa **negra** y entrega a prestador autorizado de aseo.
- **Residuos reciclables (plásticos, cartón, metales, papel):** disposición en bolsa **blanca**, entregados a gestor autorizado.
- **Residuos peligrosos (trapos impregnados, envases de pintura/solventes, residuos de soldadura):** disposición en bolsa o recipiente **rojo**, entrega a gestor autorizado de residuos peligrosos (RESPEL).
- **Residuos metálicos recuperables:** almacenamiento temporal y entrega a reciclador autorizado.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Registro fotográfico de cada etapa del mantenimiento.
- Informe de disposición final de residuos con soportes de gestor autorizado.
- Verificación de cumplimiento mediante acta de entrega e informe final del contratista.

El presente Plan de Manejo Ambiental y de Gestión de Residuos se formula para dar cumplimiento a la normativa ambiental colombiana vigente y constituye parte integral de las obligaciones contractuales asumidas.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, SENA – Subsede Hacienda La Uribe.
Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
NIT: 901.318.513-0
Representante legal: Luis Guillermo Beleño Mercado
Responsable SG-SST: Luz Ángela Ariza Álvarez – C.C. 1.045.689.959
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución No. 03950 del 09 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Salud del Atlántico.

1. Declaración

El suscrito representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.**, junto con la profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), certifican que la empresa **cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y actualizado**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)** y la **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.

2. Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todas las actividades desarrolladas por la empresa, incluyendo los procesos de **mantenimiento, montaje, soldadura, pintura y trabajos en altura**, como los ejecutados en el marco del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025.

Durante la ejecución del contrato, se implementaron las siguientes acciones preventivas:

- Verificación de afiliaciones al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP, Caja de Compensación).
- Aplicación del **Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas**, con personal certificado.
- Capacitación en manejo seguro de herramientas, control de riesgos eléctricos y manipulación de pinturas.
- Inspección y control de los equipos de protección personal (EPP).
- Supervisión continua de condiciones de seguridad en el sitio de trabajo.
- Disponibilidad de botiquín, extintor y señalización del área intervenida.

3. Cumplimiento normativo

El SG-SST de la empresa cumple con los siguientes requisitos:

- Evaluación y seguimiento anual conforme a la **Resolución 0312 de 2019**.
- Autoevaluación de estándares mínimos registrada ante la ARL.
- Implementación del Plan de Mejora según resultados de la autoevaluación.
- Actualización del Programa de Prevención y Control de Riesgos Laborales.
- Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

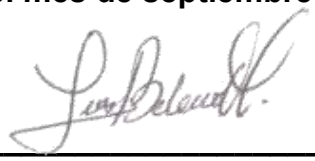
4. Vigencia y actualización

El SG-SST se encuentra vigente y en ejecución continua desde su adopción, con actualización periódica de acuerdo con los cambios normativos y operativos. Este programa será revisado al cierre del contrato para garantizar el cumplimiento de todas las disposiciones legales y contractuales.

5. Declaración final

Se certifica que la empresa ejecutó las actividades contratadas bajo las **condiciones de seguridad, higiene industrial y salud ocupacional exigidas por la normatividad vigente**, protegiendo la integridad física y mental de todos los trabajadores vinculados.

En constancia se firma en la ciudad de Caucasia, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.



LUZ ÁNGELA ARIZA ÁLVAREZ
Responsable SG-SST
Licencia SST No. 03950 del 09/06/2025 – Secretaría de Salud del Atlántico


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.045.689.959
ARIZA ALVAREZ
APELLIDOS
LUZ ANGELA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1990
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-AGO-2008 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-0300100-00157255-F-1045689959-20090522
0011702621A 1
29717268



Luz Angela Ariza Alvarez

Tecnologa en Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo con una excelente capacidad de organización y amplia experiencia laboral. Me caracterizo por ser una persona muy trabajadora, y por ofrecer una buena atención al cliente, incluyendo la solución de posibles incidencias.
Además soy una persona proactiva y versátil, con buenas aptitudes de organización y trabajo en equipo. Capaz de realizar labores administrativas adaptándome a las necesidades de la empresa.
En busca de una nueva oportunidad laboral con la que desarrollar mi carrera.

CONTACTO

Cra 10 # 84 B - 47

3135052301

luzangelaarizaa@gmail.com

colo

CEDULA : 1045689959

Casado

APTITUDES

- Persona proactiva y dinámica en el trabajo
- Ofimática
- Dinamismo
- Gestión y archivo de documentos
- Actitud dinámica y positiva
- Manejo de equipos de oficina
- Atención al público
- Liderazgo
- Empatía
- Atención al cliente
- Habilidad para aprender
- Motivación y ganas de aprender
- Trabajo en equipo

DIPLOMAS

PRIMARIA : Institución Educativa Distrital María Inmaculada
SECUNDARIA : *Institución Educativa Distrital María Inmaculada*
TITULO OBTENIDO : *Bachiller técnico*

OTROS ESTUDIOS

FORMACIÓN

Tnlgo Gestión de la Seguridad y Salud enel Trabajo 10/2020 - 11/2022
Servicio Nacional de Aprendizaje - Barranquilla, ATL

Sistema de Gestion de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST (curso virtual 50 horas SENA) 02/2022 - 03/2022
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Barranquilla, ATL

Coordinador de Alturas 05/2023 - 05/2023
CCP SAS - Bogotá, DC

Apropiación de fundamentos del sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 – 2015 09/2022 - 09/2022
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Barranquilla, ATL

Primeros Auxilios 08/2023 - 08/2023
Gerdts Consulting S.A.S - Barranquilla, ATL

HISTORIAL LABORAL

Residente SST 07/2024 - 12/2024
Trilátero - Barranquilla, Atlántico

- Dirección de sesiones de formación y capacitación para el personal de la empresa.
- Realizar inspecciones de elementos de emergencia.
- Estar pendiente que las planillas de seguridad social de los demás contratistas estuviera vigente.
- Verificar semanalmente el diligenciamiento de los permisos y ats de cada uno de los contratistas en obra.
- Revisar asistencia del personal que diariamente estaba en la obra.
- Uso de sistemas informáticos y tecnológicos.
- Cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
- Atención y servicio al cliente.
- Y demás funciones del cargo.
- Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.

Inspector de seguridad y salud en el trabajo 04/2024 - 06/2024
KSH - Barranquilla, Atlántico

TITULO OBTENIDO : *Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SENA)*

OTROS ESTUDIOS :

- *Manejo de herramientas Microsoft office Excel 2016 (SENA)*
- Sistema de Gestion de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST (curso virtual 50 horas SENA)
- Bioseguridad (SENA)
- Coordinador de Alturas (CCP SAS)
- : Apropiación de fundamentos del sistema de gestión ambiental NTC ISO 14001 – 2015 (SENA
- Primeros Auxilios

- Inspección de lugares de trabajo para identificar condiciones peligrosas y proponer correcciones.
- Supervisión de las condiciones de seguridad y salud durante la ejecución de las tareas del personal.
- Elaboración de informes de evaluación de riesgos laborales para diferentes departamentos.
- Realización de charlas informativas sobre prevención de riesgos y promoción de la salud en el trabajo.
- Realización de inspecciones de seguridad y análisis de condiciones laborales.
- Gestión de la adquisición de materiales y equipos de protección personal.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
- Gestión de documentación y archivos.
- Elaboración de informes y reportes.
- Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.

Inspector de seguridad y salud en el trabajo 10/2023 - 11/2023
American Service - Barranquilla, Atlántico

- Realización de charlas informativas sobre prevención de riesgos y promoción de la salud en el trabajo.
- Diligenciamiento de permisos y Ats semanales.
- Diseño de actividades de formación e información.
- Gestión de equipos de emergencia y planes de respuesta ante incidentes.
- Gestión de la adquisición de materiales y equipos de protección personal.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
- Elaboración de informes y reportes.
- Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.
- Realización de tareas administrativas.

Inspector de seguridad y salud en el trabajo 05/2023 - 08/2023
Quality Service R&M S.A.S - Barranquilla, Atlántico

- Realizar capacitaciones y charlas de seguridad.
- Inspección de lugares de trabajo para identificar condiciones peligrosas y proponer correcciones.
- Realización de inspecciones de seguridad y análisis de condiciones laborales.
- Realización de charlas informativas sobre prevención de riesgos y promoción de la salud en el trabajo.
- Gestión de la adquisición de materiales y equipos de protección personal.
- Realizar inspecciones a los elementos de emergencia.
- Realización de tareas administrativas.
- Uso de sistemas informáticos y tecnológicos.
- Gestión de documentación y archivos.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.

Inspector de seguridad y salud en el trabajo 05/2022 - 11/2022
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Barranquilla, Atlántico

- Elaboración de informes de evaluación de riesgos laborales para diferentes departamentos.
- Realización de charlas informativas sobre prevención de riesgos y

promoción de la salud en el trabajo.

- Cumplimiento de procedimientos para la investigación y reporte de accidentes de trabajo.
- Preparación, ejecución y evaluación de simulacros.
- Gestión de la adquisición de materiales y equipos de protección personal.
- Asesoramiento en el manejo y la eliminación segura de desechos y productos químicos.
- Revisión de documentación sobre prevención de riesgos laborales.
- Gestión de equipos de emergencia y planes de respuesta ante incidentes.
- Diseño de actividades de formación e información.
- Mantenimiento del orden y limpieza en el área de trabajo.
- Gestión de documentación y archivos.
- Elaboración de informes y reportes.
- Uso de sistemas informáticos y tecnológicos.
- Cumplimiento eficiente de las tareas asignadas.
- Realización de tareas administrativas.
- Trabajo en equipo para facilitar el cumplimiento de objetivos.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1045689959

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barranquilla. a los quince (15) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS

SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

REGIONAL ATLÁNTICO

71713221 - 15/12/2022

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002206825CC1045689959C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1045689959

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los diez (10) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



SERGIO ALONSO JACOME JACOME
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

80847180 - 10/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9119002475263CC1045689959C.

GERDTS CONSULTING S.A.S

TRABAJAMOS POR SU SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En Cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 y NTC 6072 de 2014
Certificador CELAC S.A.S Con acreditación 30.461-1

PA-GC-0035

Hace Constar Que:

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ

Identificado(a) con C.C. N° 1,045,689,959 Expedida en Barranquilla (Atl.)

Participó y aprobó la capacitación en:

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

Con una intensidad de 48 horas

En testimonio de lo anterior se deja constancia que la formación y certificación se realizó en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los (26) días del mes de agosto del año 2023

Sergio Gerdts

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Gerdts Novoa Sergio Luis
REPRESENTANTE LEGAL

CELAC
NTC 6072

FIRMADO DIGITALMENTE POR
YESID PÉREZ TRIGOS
Tecnólogo en SST RS 0177 del 2014
Tec. Aux Enfermería –Resolución 08-6547 del 2017

CCP SAS
TRABAJO EN ALTURA

Autorizados por el Min. de Trabajo con el radicado No. 08SE2019220000000047411 expedido el 13-11-2019, en cumplimiento de la resolución 4272 de 2021 y la certificado por BVQI Bajo la norma NTC 6072:2014 bajo el certificado No. CO19.02200 del 14-08-2019. ACREDITADO ONAC 09-CPR-008.

Hace Constar que:

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ

Cedula de Ciudadania 1045689959

Perteneciente a la Empresa: QUALITY SERVICE R&M SAS con NIT: 901179367 - 5, cuyo representante legal es el señor (a) ALIRIO RAMOS DIAZ con C.C. 5755983 /Afiliado a la ARL SURA

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Altura:

ROL COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

CON UNA INTENSIDAD DE (80) HORAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los (21) días del mes de mayo de (2023)

LUIS GABRIEL FERNANDEZ O.
Entrenador trabajo seguro en alturas
LICENCIA EN S.O. No. 9450 del 18/07/2018 de la
Secretaría Distrital de salud de Bogotá

JOSE SOLANO ROJAS.
Representante legal CCP TRABAJO EN ALTURA SAS
LICENCIA EN S.O. No. 3962 del 07/04/2017 de la
secretaria Distrital de salud de Bogotá

CD-6912 -21/05/2023
CÓDGO FECHA

Calle 128bis No.93D-21- Tel. 311 498 10 95- 310 303 37 80 - (1) 942 3735 – ccptrabajoenalturas@gmail.com-Bogotá D.C.

Nota: Para verificar la validez del certificado ingresa a: www.ccpalturassas.com Menú-Consultar Certificados

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.045.689.959**, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título conferido por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.045.689.959.**

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por la solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 525 DEL 6 DE FEBRERO DE 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.045.689.959**, en las siguientes áreas: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y el art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de febrero del 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Proyectó: Francisco Uribe – jurídica secretaria de salud
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. – Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy García González– Profesional Especializado
Reviso: Katherine González – Jurídica – Secretaria de salud Departamental

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

De acuerdo a todos los parametros y lineamientos establecidos por la Resoluciòn 4272 del 2021 expedida por el ministerio de trabajo para trabajo en Alturas. Código acreditación ONAC 09-CPR-008 Registro Ministerio No 08SE2023220000000033929 Certificación Bureau Veritas 6072 del 2014 Certificado CO23.00525

DELTA ALTURAS SAS.
NIT. 901696137-5

Certifica que

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ
CC 1045689959

Cursó y aprobó el Nivel de Formación: REENTRENAMIENTO

Con una duración de 8 horas, realizado en la ciudad de Bogotá los días 26 de Marzo hasta el 26 de Marzo de 2025, este certificado se expide en la fecha 26 de Marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá, con Dirección CALLE 35 SUR ·74-12

Empleador: SABEK INGENIEROS S.A.S.
identificación: 901043100-1
Representante Legal: JOSE JORGE BENDECK VEGA
ARL:SURA

Entrenador
JEISON CAMARGO
Resolucion No. 3209 del 22/06/2015

A12670

Consulté valides en www. alturasdelta.com
Call Center 314 4829292

Diana Morales B

Representante Legal
DIANA MORALES
cedula 1019043137

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ

C1045689959

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 13 de febrero de 2025
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

dLSIC1D3vK

EYCAL
METALMECANICA S.A.S.

Vía Oriental
Kilómetro 65
Sabanagrande-Atlántico
Centro Industrial Catri
Cel.318-3533533
E – mail: eycal1@une.net.co

CERTIFICA

Que la señora **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.045.689.959** trabajadora de la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S** con NIT. **900.450.893-5**, desempeño el cargo de **COORDINADORA DE SST** en el contrato Nº **1000322 DE 2022**, destacándose por ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes, los trabajos se recibieron a satisfacción y en el tiempo estipulado, a continuación se relacionan las siguientes características:

CONTRATO Nº	1000322-2022
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA MINA DRUMMOND EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE	EYCAL METALMECANICA S.A.S
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S. COMSERTEC DEL ATLANTICO
FECHA DE SUSCRIPCION	18 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 39.850.000
VALOR PAGADO AL CONTRATO	$ 39.850.000
LUGAR DE EJECUCION	LA GUAJIRA DE IBIRICO - CESAR
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	SE RECIBE A SATISFACCIÓN EL SERVICIO
CUMPLIMIENTO	100 %

Se expide la siguiente certificación a petición de la parte interesada a los 13 días del mes de Octubrebre del año 2023 en Sabanagrande-Atlántico.

ALEXANDER MACIAS
C.C N° 72.131.887
GERENTE

PROINDELCA

PROVEEDOR INDUSTRIAL DEL CARIBE S.A.S

Barranquilla, 12 / 04 / 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

PROINDELCA informa que la señora **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía Nº **1.045.689.959** trabajador de la empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS DEL ATLANTICO S.A.S** con NIT. Nº **900.450.893-5**, ocupando el cargo de coordinadora de sst en mantenimiento de las obras necesarias para la **PARA EL MANTENIMIENTO DE 30 GENERADORES DE 150 KVA QUE INCLUYE OVERHAUL GENERAL A LOS MOTORES DIESEL, CAMBIO DE RODAMIENTOS A LOS GENERADORES, BARNIZADO GENERAL DE ESTOS, CAMBIO DE PUNTAS Y TERMINALES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 4 TABLEROS DE CONTROL DE ARRANQUE ESCALONADO PARA MOTOBOMBAS DE 30 HP, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 4 ELECTROBOMBAS DE 30 HP, ALINEACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, EL TRABAJO SE REALIZO EN LAS INSTALACIONES DE LA MINA DRUMMOND.**

Valor del contrato ejecutado: SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS **($ 78´000.000** M/ CORRIENTE.

Fecha de inicio: 15 DE FEBRERO 2017

Duración del contrato: CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) DÍAS

Fecha de finalización: 11 DE ABRIL 2018

Los trabajos se recibieron a satisfacción.

Cordialmente



JOSE DARIO BADILLO CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL

TEL. (575)3707528 **MOVIL.** 3015526407
EMAIL. proindelca@yahoo.com.co
BARRANQUILLA-COLOMBIA

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 03950 DEL 09 DE JUNIO DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

El Suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012, y los Artículos 1°, 2° de la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, por la cual se reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, derogada por la resolución 754 del 31 de mayo de 2021, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que el artículo 1° de la Resolución 754 de 2021, menciona establecer el procedimiento y los requisitos que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarias departamentales y distritales de salud, o la entidad que haga sus veces para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que la suscrita Subsecretaria de Salud Pública del departamento del Atlántico, fue delegada por el Secretario de Salud del Departamento del Atlántico (E), mediante la Resolución 00964 del 27 de febrero del 2024, para la expedición, renovación y/o modificación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la citada Resolución, en su artículo 7°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1045689959,** expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** expedido el **15 de Diciembre de 2022** título conferido por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** ha solicitado licencia como **Persona Natural** para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **1045689959.**

Que el artículo 4° de la resolución indica los procesos de expedición, renovación y cambios en las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo serán gratuitos en el territorio nacional.

Que el artículo 5° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala vigencia de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando el titular cumpla con los requisitos dispuestos por la normatividad vigente.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No. 754 de 2021, señala la cobertura de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de personas naturales y jurídicas tendrá cobertura a nivel nacional para los campos de acción que hayan sido autorizados.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER RENOVACIÓN DE LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como Persona Natural a **LUZ ANGELA ARIZA ALVAREZ** Identificada con Cédula de Ciudadanía N° **1045689959** Como **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las siguientes áreas: Apoyo en actividades de higiene industrial, Apoyo en actividades de seguridad industrial, Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico licenciasSST_atlantico@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los 14 días del mes de Mayo del 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: MCCZ. Jurídica Subsecretaria Salud Pública
Revisó: Freddy García González– Profesional Especializado
Elaboró: Ketis Romero Navarros - Profesional Especializado

Fecha de Generación del documento: 02 de abril de 2025

Empresa: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.	**Identificación de la empresa:** 901318513
Contrato ARL: 097638220	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 02/04/2025
Fecha de prestación del servicio: 02/04/2025	**Persona que modificó:** LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Fecha de última modificación: 02/04/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de abril de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

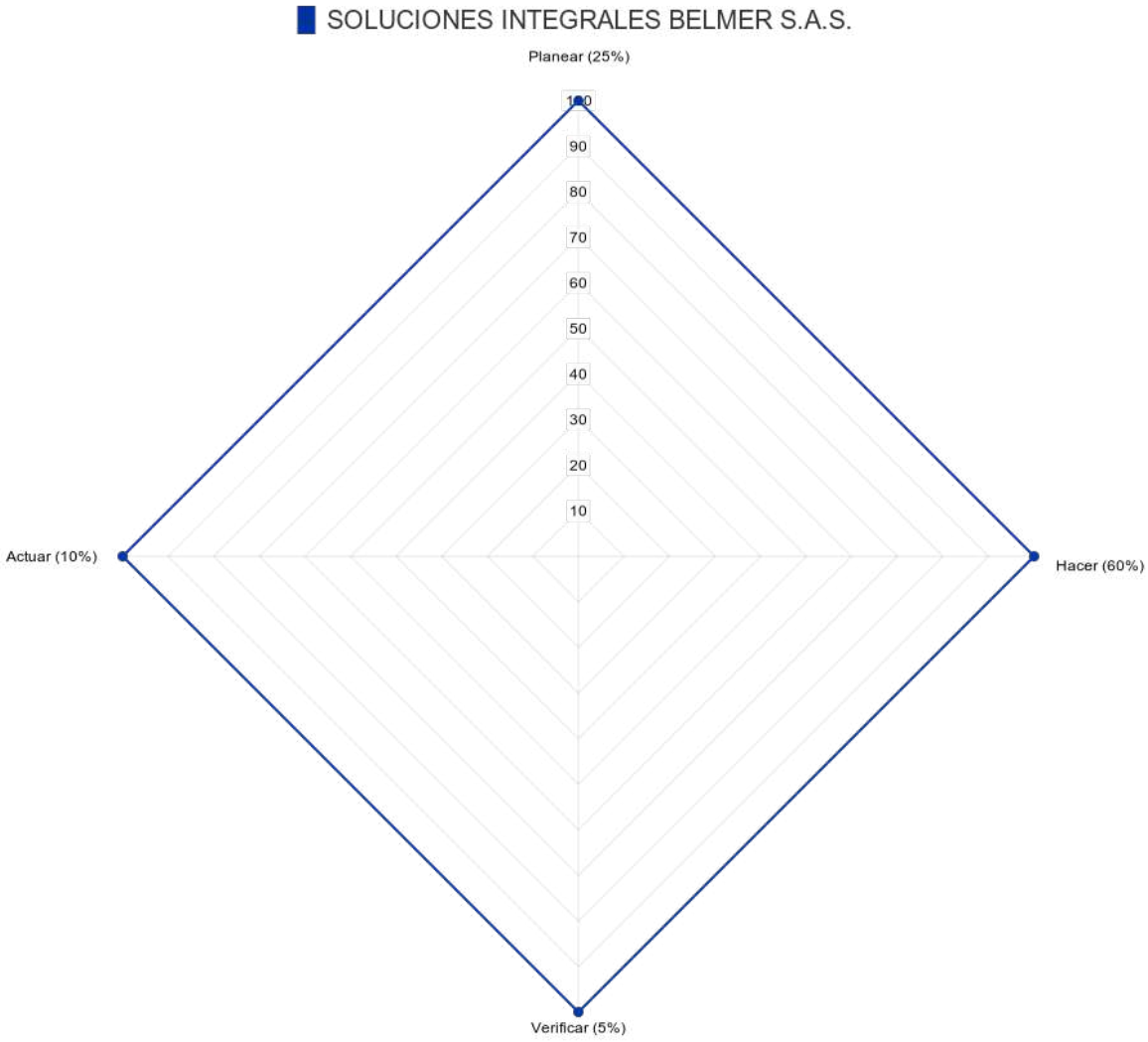
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de abril de 2025

Resumen de Resultados



02/04/2025 SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

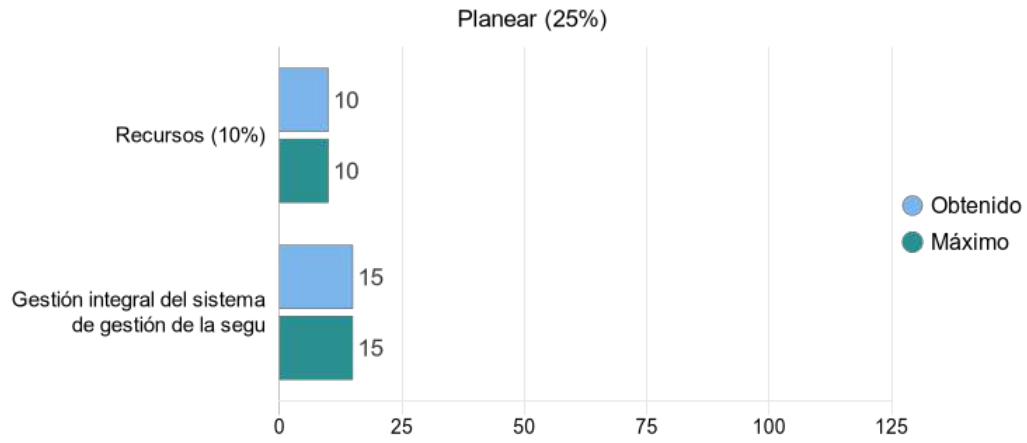
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

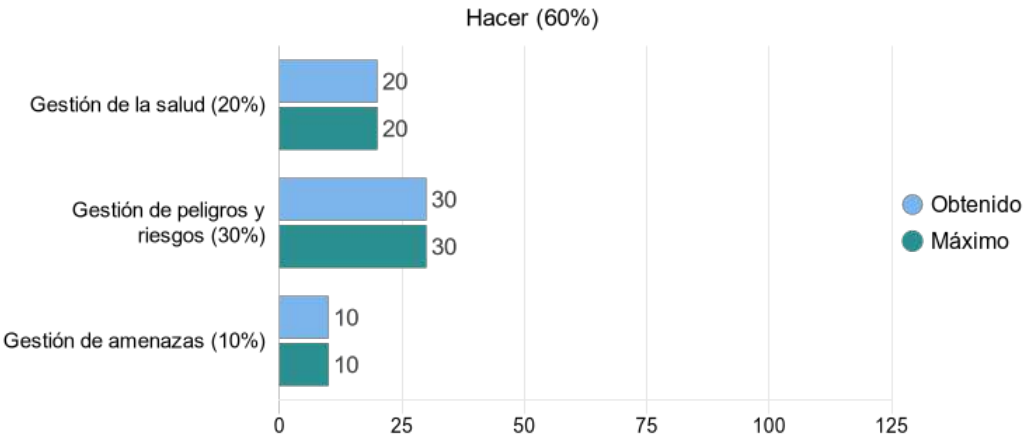
Fecha de Generación del documento: 02 de abril de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

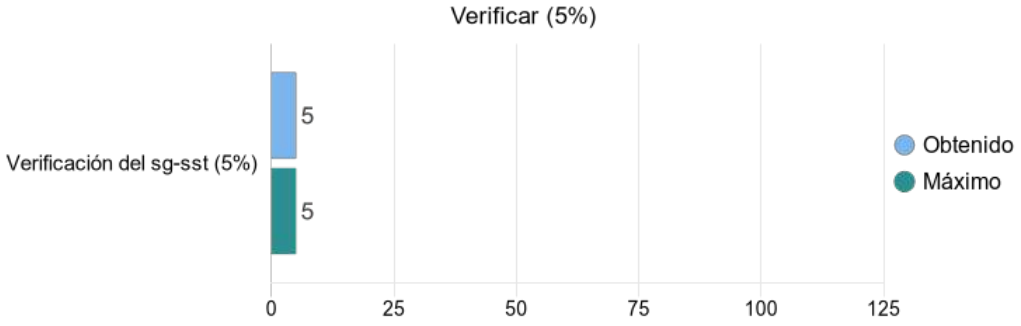
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

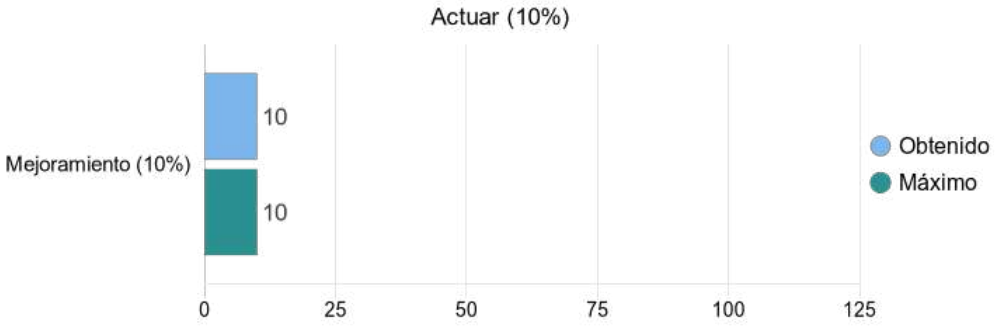




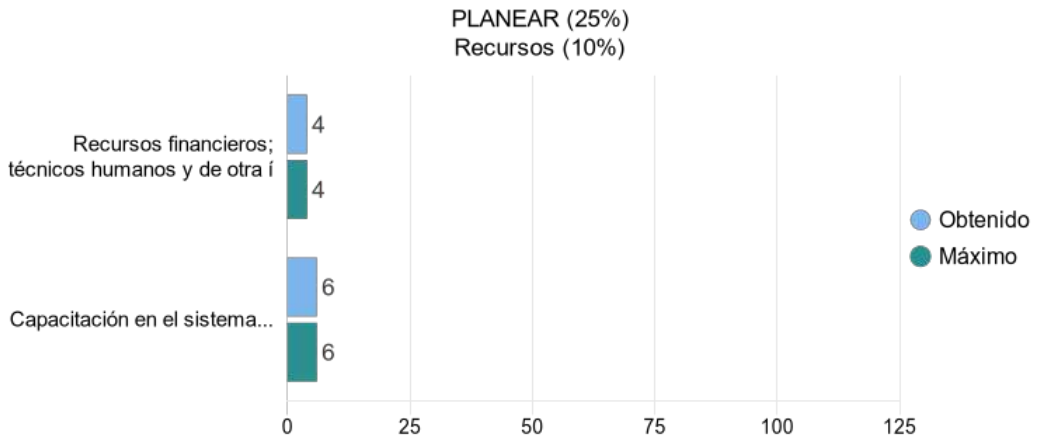
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



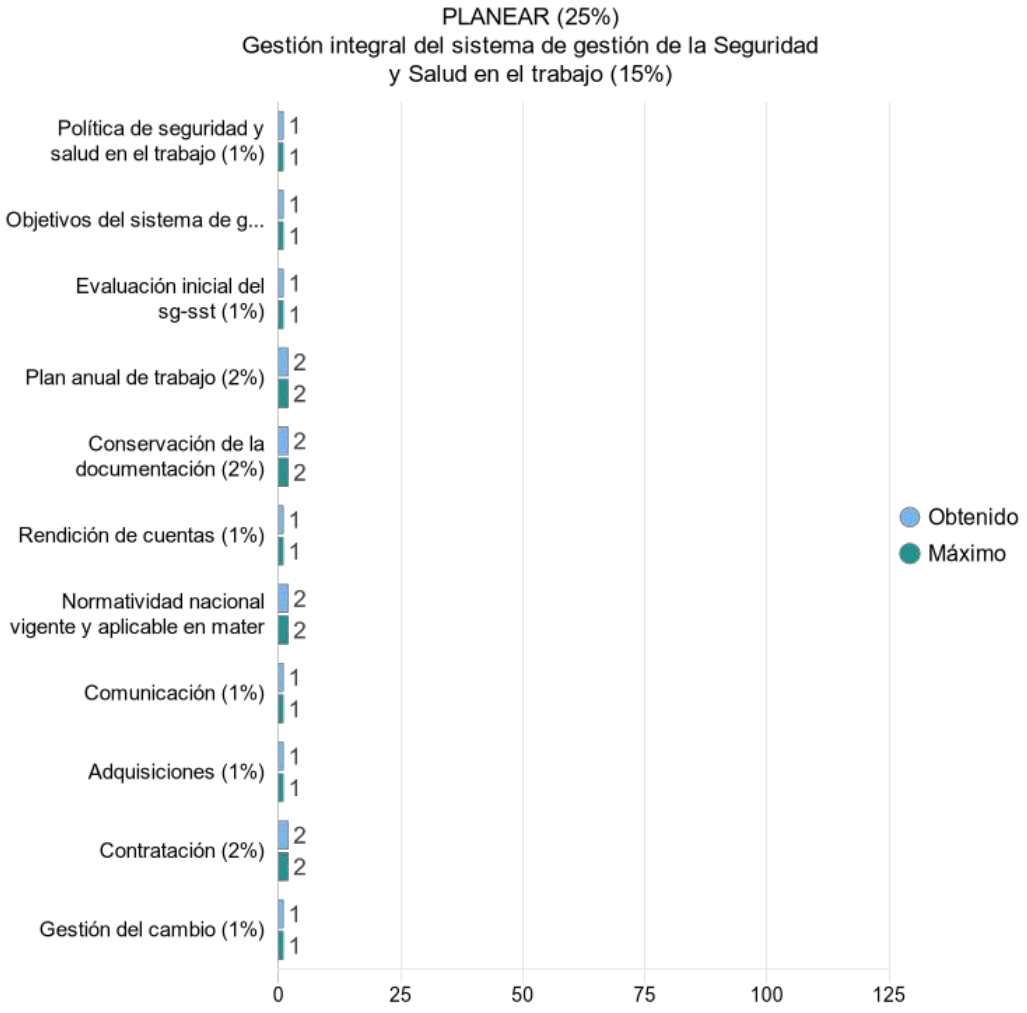


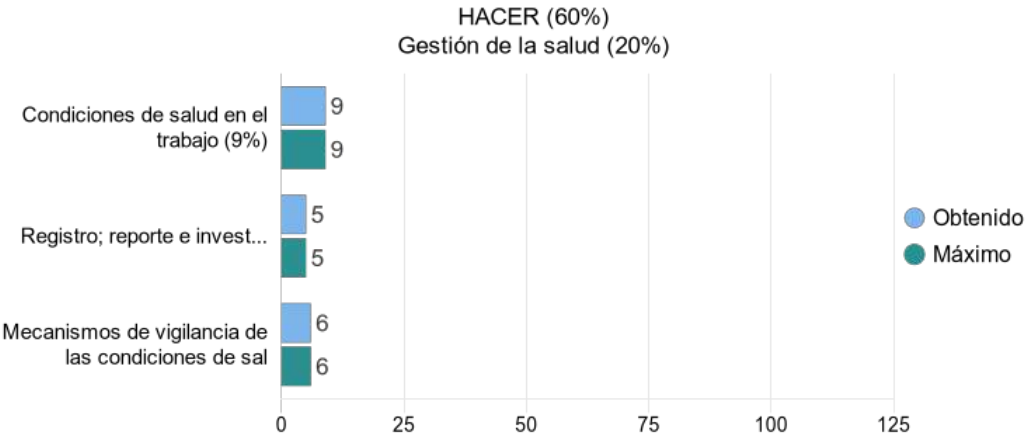
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.



© 2025. SURA. Todos los derechos

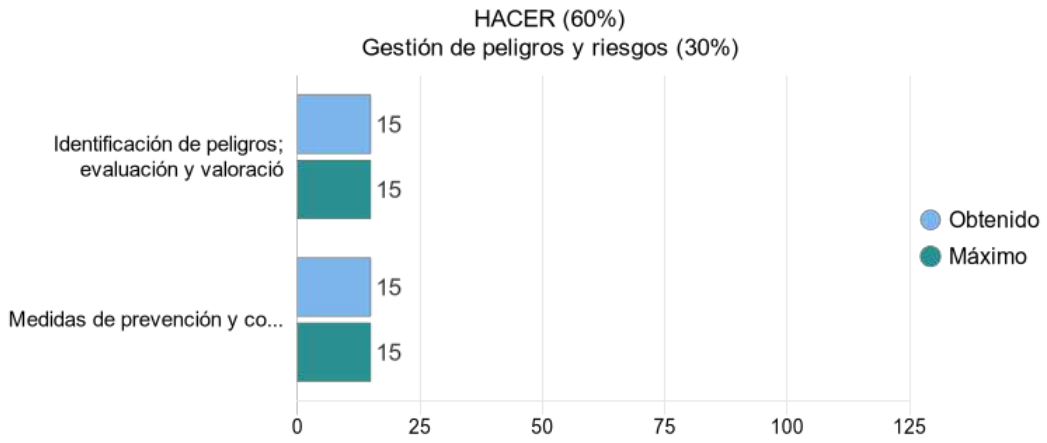
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

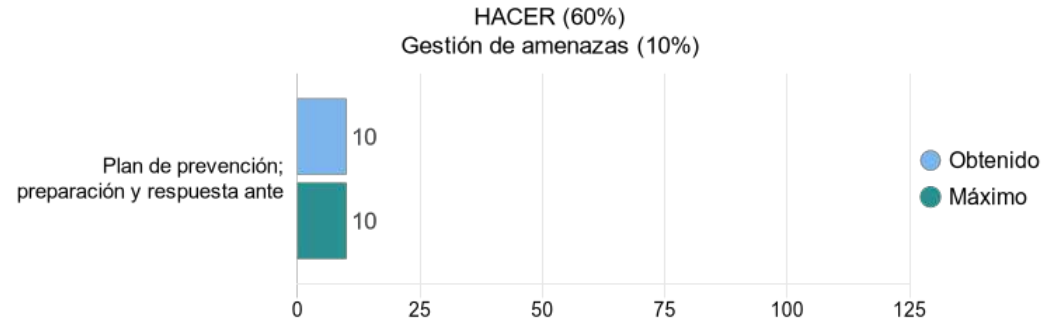


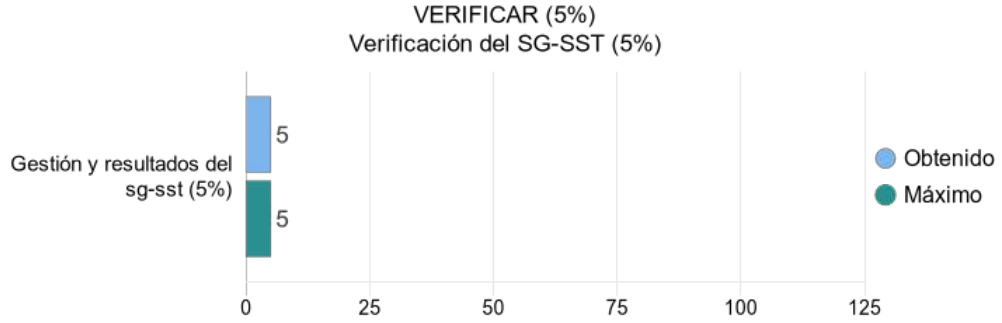


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

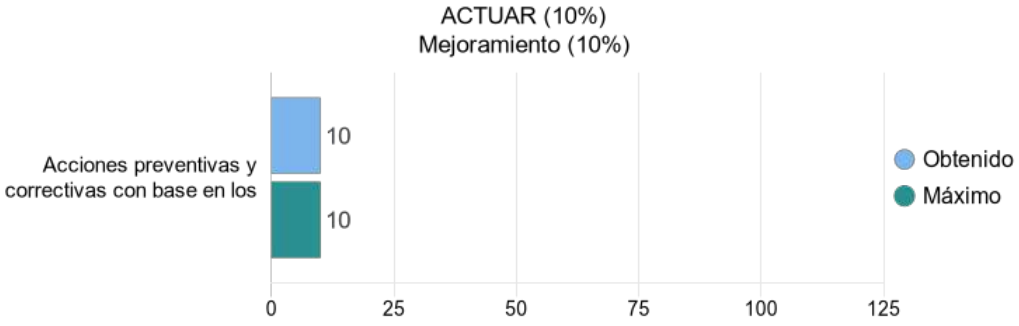






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 02 de abril de 2025

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S. con Nit 901318513 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 02/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 02/04/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5700537

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 859203 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901318513
Nombre Representante Legal :	LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO		
Responsable SG-SST :	FRANCISCO GULFRAN BUELVAS PEÑA	Correo SG-SST :	fgbuelvasp@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	solucionesintegralesbelmer@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
2465201	**Riesgo II**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS, ELECTRÓNICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYE VÁLVULAS, TUBOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS DE SEMICONDUCTORES, MICROCHIPS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y ESTAMPADOS, PARTES Y PIEZASDE COMPUTADORES, EQUIPO TELEFÓNICO, PARTES Y ACCESORIOS, CONMUTADORES Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/27/2025 8:02 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/27/2025

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-16, 06:31:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81130768

Periodo Cotización: septiembre de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 16/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDGAR BARLANDA FERNANDEZ		
Documento	CC72001646	**Dirección**	CL 59 #74 - 78
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3738355
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 72001646 | EDGAR BARLANDA FERNANDEZ | 03 | 00 | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 21 | 21 | 0 | 0 | (230201) PROTECCION | $ 996.450 | $ 159.500 | (EPS002) SALUD TOTAL EPS | $ 996.450 | $ 124.600 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 284.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 996.450	$ 996.450	$ 0	$ 0	$ 159.500	$ 124.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.100	$ 1.300	$ 285.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

EDGAR BARLANDA FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.001.646**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Medellín, 09 de september de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que EDGAR BARLANDA FERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 72001646 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/09/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

BOTELLO RINCON GLORIA AMPARO C60361119

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1620201 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS, INCLUYE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SERVICIOS DE GERENCIA Y OPERACIÓN EN SITIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES INFORMÁTICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 5

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5411202 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUYE MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5411202

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

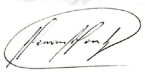
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/09/2025 1.52 PM

Medellín, 09 de october de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que EDGAR BARLANDA FERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 72001646 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 10/10/2025 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

BOTELLO RINCON GLORIA AMPARO C60361119

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1620201 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS, INCLUYE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA, SERVICIOS DE GERENCIA Y OPERACIÓN EN SITIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES INFORMÁTICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000002 - RIESGO 5

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 09/10/2025 5.21 PM

Dirección IP: 179.32.118.6, 192.230.104.12, 172.16.42.57

CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, SENA, Subsede Hacienda La Uribe.
Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
NIT: 901.318.513-0
Representante Legal: Luis Guillermo Beleño Mercado
Fecha: 29 de septiembre de 2025

1. Objeto de la certificación

El suscrito representante legal de **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.** certifica, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo**, que la empresa cuenta con un **Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas (PPCA)** vigente y debidamente implementado, aplicable a todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025.

2. Alcance del programa

El programa se encuentra estructurado de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la normativa colombiana y comprende:

- **Identificación y control de riesgos de caída** durante la ejecución de labores en alturas.
- **Evaluación del personal autorizado** para trabajo en alturas y su verificación de competencias.
- **Uso, inspección y mantenimiento de los equipos de protección contra caídas**, incluyendo arneses, líneas de vida y sistemas de anclaje.
- **Medidas preventivas y procedimientos seguros de acceso, descenso y desplazamiento.**
- **Plan de rescate y atención de emergencias en alturas.**

3. Cumplimiento durante la ejecución contractual

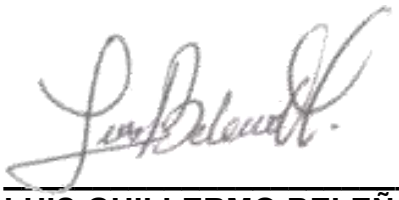
Durante la ejecución del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025, se garantizó que:

- Todo el personal vinculado al desarrollo de las actividades en altura **posee certificación vigente en trabajo seguro en alturas**, conforme a la Resolución 4272 de 2021.
- Se designó como responsable de la ejecución técnica en campo al señor **Edgar Barlada Fernández**, trabajador certificado en trabajo seguro en alturas (nivel reentrenamiento, certificado RTASE0008204, emitido por BUREAU VERITAS, mayo de 2025).
- Se implementaron medidas de protección colectiva y señalización del área de trabajo, en concordancia con las disposiciones del Programa de Prevención y Protección contra Caídas.

4. Declaración final

Con fundamento en lo anterior, **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.** declara que dio cumplimiento integral a la obligación contractual relativa al **Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas**, conforme a lo exigido por la **Resolución 4272 de 2021**, el **Decreto 1072 de 2015** y las **especificaciones del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025**.

En constancia se firma en Caucasia (Antioquia), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

Caucasia, 12 de septiembre de 2025

Señor
CALAZAN SUAREZ
Supervisor del Contrato No. MC-ANT-CTPGA-035-2025
SENA – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Caucasia – Antioquia

Asunto: Solicitud de autorización de ingreso en fines de semana – Contrato No. MC-ANT-CTPGA-035-2025

Respetado señor SUAREZ,

En mi calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.**, contratista del Contrato No. MC-ANT-CTPGA-035-2025, me permito solicitar muy respetuosamente se autorice el ingreso del señor **Edgar Barlanda Fernández**, técnico certificado en Trabajo Seguro en Alturas, durante los días **sábados y domingos**, con el fin de dar cumplimiento oportuno al **cronograma de ejecución** previamente remitido y garantizar el desarrollo eficiente de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas.

La autorización solicitada permitirá optimizar los tiempos de trabajo y asegurar que el contrato se ejecute en los plazos establecidos, sin contratiempos para la entidad.

Agradezco de antemano su atención y apoyo en este requerimiento, quedando atento a su confirmación.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.001.646
BARLANDA FERNANDEZ
APELLIDOS
EDGAR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1973
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
21-SEP-1996 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00427747-M-0072001646-20130308 0032503138A 1 1032122425

El Ministerio del Trabajo en Cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021
Aprobación del Ministerio COR08SE2018220000000027034

Certificación de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas.

EDGAR BARLANDA FERNANDEZ

Con Documento de Identidad CC-72001646

Recibió Capacitación y Entrenamiento

REENTRENAMIENTO SECTORIAL

.

Con una duración de 10 horas, durante los días del 02-MAY-2025 al 03-MAY-2025, en la ciudad de BARRANQUILLA (ATLANTICO).

LEYDA BAEZ DE RODRIGUEZ
Representante legal

BUREAU VERITAS
CERTIFICATION
NTC 6072 : 2014
ACREDITADO ONAC
09-CPR-008

JOHN IVAN GARCIA MANGA
Licencia S.O # 00146
Instructor

Certificado Numero: RTASE0008204

Nit:
8737118

Nombre Empresa:
LUIS ANTONIO GIL GARCIA

Empleador o Contratante:
LUIS ANTONIO GIL GARCIA

Representante Legal:
LUIS ANTONIO GIL GARCIA

Nombre de la ARL:
COLPATRIA ARP

En testimonio de lo anterior se firma en BARRANQUILLA (ATLANTICO) el Tercer día (03) del mes de MAYO del año 2025

Para la verificación de esta certificación
Página Web: www.estarsas.com.co
Teléfonos: 321 7928242 – 300 3483943
Dirección: Cl. 40 # 27 – 127 Chiquinquirá - Barranquilla

CERTIFICADO DE MATERIALES Y EQUIPOS EMPLEADOS

Contrato: MC-ANT-CTPGA-035-2025
Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de la torre de entrenamiento en alturas – Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, SENA – Subsede Hacienda La Uribe
Contratista: SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
NIT: 901.318.513-0
Representante Legal: Luis Guillermo Beleño Mercado
Fecha de inicio: 11 de septiembre de 2025
Fecha de entrega: 29 de septiembre de 2025

1. Objeto del certificado

El presente documento tiene como finalidad certificar los materiales, herramientas y equipos utilizados durante la ejecución del objeto contractual, garantizando que todos cumplen con las especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad aplicables, conforme a lo establecido en el contrato y las directrices de la supervisión.

2. Materiales empleados

Tipo de material	Descripción / Uso técnico	Cantidad estimada utilizada	Cumplimiento / Norma
Pintura Poliuretano	Recubrimiento protector aplicado a toda la estructura, barandas y componentes metálicos. Colores: naranja (estructura general), amarillo y negro (barandas), gris (elementos secundarios).	13 galones	Cumple con estándares de resistencia a intemperie. Ficha técnica Pintuco / Resol. 773 de 2021.
Primer Anticorrosivo base Poliuretano	Capa base de adherencia y protección anticorrosiva aplicada antes del acabado final.	4 galones	Cumple con especificaciones técnicas del fabricante Pintuco.

Soldadura tipo 60/18	Refuerzo estructural en uniones y puntos críticos de tensión.	10 libras aprox.	Cumple con norma AWS E6018 – Aplicación estructural.
Ángulos de acero (10x10 cm, 5 cm de ancho)	Reforzamiento de áreas de anclaje y soporte estructural.	6 unidades	Norma ASTM A36 – Acero estructural.
Bisagras metálicas reforzadas (5")	Reemplazo e instalación en puertas superiores de la torre.	2 unidades	Norma NTC 2805 – Herrajes metálicos.
Diluyentes y catalizadores	Mezcla de ajuste para la aplicación de pinturas poliuretano.	2 galones	Cumple con ficha técnica Pintuco Thinner Corriente y Catalizador 100% Sólidos.
Elementos menores (tornillería, cepillos, lijas, rodillos y brochas)	Apoyo para aplicación manual y detallado de pintura.	Según requerimiento de obra	Cumplen con normas de seguridad industrial.

3. Equipos y herramientas empleadas

Equipo / herramienta	Uso técnico	Condición de uso / mantenimiento
Hidrolavadora industrial	Limpieza y remoción de residuos antes de pintar.	En óptimas condiciones, calibrada y con mantenimiento preventivo.
Equipo de soldadura eléctrica	Ejecución de refuerzos estructurales.	Inspeccionado y operado por personal certificado.
Esmeril angular	Preparación de superficies metálicas.	Con disco abrasivo certificado y protección completa.
Escaleras y líneas de vida	Acceso a zonas elevadas y trabajo seguro en altura.	Inspeccionadas y certificadas conforme a norma.
EPP (cascos, arnés, guantes, caretas, gafas, botas dieléctricas)	Protección del personal durante toda la ejecución.	Entregados y utilizados según el SG-SST de la empresa.
Equipo de medición (metro, calibrador, manómetro)	Control de espesores y medición de áreas intervenidas.	Operativo y calibrado.

Compresor y pistolas de pintura	Aplicación de recubrimientos poliuretano.	Mantenidos en perfecto estado operativo.

4. Garantía de calidad

Todos los materiales utilizados son **nuevos, originales y de primera calidad**, adquiridos a proveedores autorizados.
La **pintura poliuretano y el primer anticorrosivo** cumplen con las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) anexas, y fueron aplicadas conforme a las recomendaciones del fabricante y bajo condiciones controladas de temperatura y secado.

Los **equipos y herramientas** utilizados cuentan con mantenimiento preventivo vigente y fueron operados por personal calificado, certificado en trabajo seguro en alturas y soldadura.

5. Conclusión

Se certifica que los materiales, equipos y herramientas descritos en el presente documento fueron los utilizados durante la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los estándares técnicos, ambientales y de seguridad exigidos por el SENA y la normativa colombiana aplicable.

En constancia, se firma en Caucasia (Antioquia), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de obra #1 del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025. ASUNTO: Comité de Control y Optimización de Diseños de la torre de altura.			
CIUDAD Y FECHA: Caucasia, 15/09/2025		**HORA INICIO:** 11:00 AM	**HORA FIN:** 12:00 M
LUGAR Y/O ENLACE: https://meet.google.com/ctx-rokg-kdh		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Antioquia - CTPGA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Bienvenida e instalación de la mesa de trabajo
2. Presentación de las partes
3. Alcance general del contrato
4. Pautas y lineamientos generales
5. Plan de ejecución y cronograma inicial
6. Ajustes a las características del ítem de pintura (Cambio de color)
7. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Presentar formalmente a las partes involucradas en el contrato
2. Socializar el alcance, los entregables y el cronograma general del contrato
3. Exponer las pautas y lineamientos del contrato
4. Precisar los procedimientos administrativos para la entrega de productos, elaboración de actas, gestión de pagos y manejo de modificaciones contractuales
5. Generar acuerdos y compromisos inmediatos que orienten el inicio ordenado y transparente de la ejecución contractual
6. Realizar ajustes a las características de la pintura de la torre (de acuerdo con la sugerencia del instructor de torres de altura

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La reunión dio inicio con las palabras de bienvenida a cargo del supervisor, quien agradeció la presencia de los asistentes y resaltó la relevancia del espacio de concertación para asegurar la adecuada ejecución del contrato. Posteriormente, se procedió a la instalación formal de la mesa de trabajo, definiendo la metodología de participación y el orden de intervención de los temas previstos en la agenda.

2. Se realizó la presentación de los participantes. En representación del COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – SENA, y en calidad de supervisión del contrato, intervino el señor Calazán Suárez, acompañado de su apoyo técnico el señor Raúl Eduardo Vergara Campo. Por parte del contratista, en representación de SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S., participó el señor Luis Guillermo Beleño Mercado como representante legal junto a la señora Angie Paola Macias(Directora administrativa y jurídica), con lo cual se dio inicio formal al desarrollo de la sesión.

3. El señor Raúl Vergara, en calidad de apoyo a la supervisión contractual, solicitó al contratista la entrega de los documentos requeridos para el inicio de actividades, dentro de los cuales se incluyen: el plan de trabajo y cronograma detallado de ejecución; la constancia de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de todo el personal vinculado; el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) junto con la evidencia de afiliación a la ARL; el plan de manejo ambiental y gestión de residuos; así como el listado del personal operativo que desarrollará labores en obra y las hojas de vida del personal administrativo. Se destacó que la entrega de esta documentación es de carácter indispensable, en tanto constituye un requisito técnico, administrativo, legal y de seguridad para garantizar el inicio ordenado y conforme a la normativa de las actividades contractuales. En este marco, se revisaron igualmente las disposiciones contractuales, técnicas y de seguridad y salud en el trabajo que orientarán la ejecución, definiéndose además los canales oficiales de comunicación, los procedimientos para reporte de novedades y los lineamientos de calidad, sostenibilidad y cumplimiento ambiental.

4. El contratista presentó el plan de trabajo con sus fases principales, detallando las actividades, responsables y tiempos de ejecución. Durante la socialización del cronograma inicial se indicó que las labores iniciaron con un desfase respecto a la fecha establecida contractualmente; no obstante, el contratista manifestó que dispone de la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para cumplir con el objeto contractual dentro de los plazos estipulados. En consecuencia, se validaron las fechas críticas y se evaluaron posibles ajustes, con el propósito de garantizar la viabilidad del plan y prevenir retrasos adicionales.

5. Con relación con el ítem de pintura, se planteó la solicitud de modificar el color originalmente especificado (gris) por un color naranja, atendiendo a la recomendación

del instructor de trabajo en alturas (Geiner Oyola), quien consideró este ajuste necesario para efectos de mayor visibilidad y seguridad.

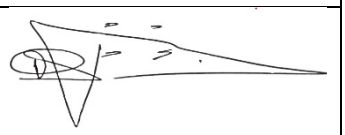
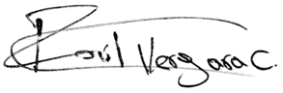
6. El contratista aceptó la modificación, precisando que no implica variaciones en los costos contractuales, dado que la solicitud se efectuó de manera oportuna y aún no se había realizado la adquisición de las pinturas correspondientes. No obstante, el contratista realiza la observación de que la pintura disponible es de poliuretano y el contrato específica que la pintura es epoxica, sin embargo, explica que la pintura de este tipo es mejor y que tiene las siguientes características: Este recubrimiento presenta ventajas significativas como alta resistencia a la intemperie, excelente estabilidad frente a la radiación ultravioleta, conservación del color y brillo en el tiempo, así como sobresaliente resistencia mecánica y a la abrasión. Si bien su aplicación representa un mayor costo en comparación con otras alternativas, dicho valor adicional se encuentra plenamente justificado, en tanto asegura una mayor vida útil, disminuye la frecuencia de intervenciones de mantenimiento y contribuye a la sostenibilidad del proyecto en el largo plazo.
7. Después de consultar los precios y las características de la pintura el ingeniero Raul vergara, expone que la pintura en efecto tiene mejores características y que por razones de economía se aplicaría epoxica, sin embargo, si el contratista aplica la pintura de poliuretano, esto mejoraría la calidad del producto y esta de acuerdo con esto siempre y cuando no se afecte el presupuesto.
8. El contratista afirma que no se ajustaran precios y que la aplicación de la pintura se realizara sin ningún coste adicional.
9. El supervisor después de escuchar los argumentos del contratista y con el apoyo del ingeniero del CTPGA quien tiene la experiencia y cualificación propios de su profesión, accede a dichas modificaciones y aclara que siendo que no es un cambio que afecte la programación no es necesaria una adición en tiempo.

CONCLUSIONES

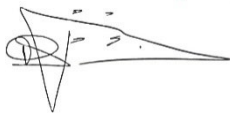
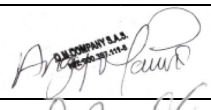
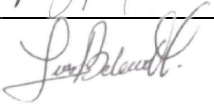
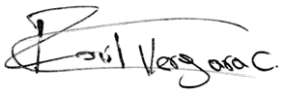
En conclusión, la reunión permitió concertar de manera efectiva los aspectos técnicos, administrativos y operativos necesarios para el adecuado inicio y desarrollo del contrato, logrando acuerdos sobre la entrega de documentación obligatoria, la validación del plan de trabajo y cronograma, así como la modificación del ítem de pintura, cuya sustitución por recubrimiento de poliuretano en color **naranja** fue aceptada al garantizar mejores prestaciones técnicas sin representar costos adicionales ni afectaciones al plazo de ejecución. Con ello, se ratifica el compromiso de las partes en dar cumplimiento a los lineamientos

contractuales, técnicos y de seguridad, asegurando la calidad, la visibilidad y la sostenibilidad del proyecto.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Cambio de las características de la pintura de acuerdo con la presente acta	15/09/2025	Calazán Suarez – Supervisor	
Cambio de las características de la pintura de acuerdo con la presente acta	15/09/2025	Angie Paola Macias	
Cambio de las características de la pintura de acuerdo con la presente acta	15/09/2025	Luis Beleño – Contratista	
Cambio de las características de la pintura de acuerdo con la presente acta,	15/09/2025	Raúl Vergara – Ingeniero CTPGA	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Calazán Suarez – Supervisor				
Angie Paola Macias				
Luis Beleño – Contratista				
Raúl Vergara – Ingeniero CTPGA				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de obra #2 del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025. ASUNTO: Recepción de obras de mantenimiento de torres de altura.			
CIUDAD Y FECHA: Caucasia, 29/09/2025		**HORA INICIO:** 12:00 M	**HORA FIN:** 2:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: CTPGA - Sede “Hacienda La Uribe”		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Antioquia - CTPGA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Realizar inspección para la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas del contrato.
2. Realizar el recibimiento de las obras que se efectuaron durante el contrato.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar y recibir las actividades de mantenimiento realizadas en las torres de altura, en cumplimiento del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

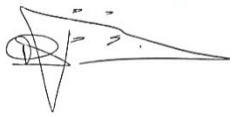
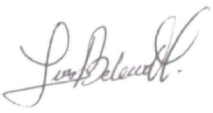
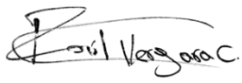
1. En la ciudad de Caucasia, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 12:00 m, en las instalaciones de la Hacienda La Uribe, se reunieron el señor Calazán Suárez, en calidad de Supervisor y representante de la entidad contratante; el señor Luis Beleño, en calidad de Representante Legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S., contratista y ejecutor de las obras; y el señor Raúl Vergara, en calidad de apoyo a la supervisión.

 El propósito de la reunión fue llevar a cabo la recepción de los trabajos de mantenimiento de una torre de altura ejecutados en el marco del contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025.
2. Durante la reunión, el Supervisor manifestó que previamente se realizó una inspección visual detallada de la torre intervenida, mediante la cual se verificó el estado de la estructura y la correcta ejecución de las labores contratadas. Como resultado de dicha revisión, se concluyó que las obras objeto del contrato se ejecutaron en su totalidad y a satisfacción, cumpliendo con las condiciones pactadas.

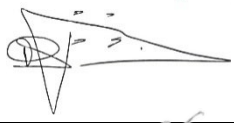
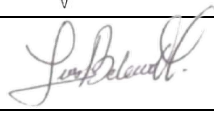
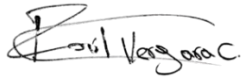
 Así mismo, se dejó constancia de la entrega del informe final por parte del contratista y se confirmó que los trabajos se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos.

3. En consecuencia, las partes acordaron aprobar la recepción a satisfacción de las obras correspondientes al contrato MC-ANT-CTPGA-035-2025, quedando el contratista obligado a atender las garantías de ley y contractuales, y la entidad a adelantar los trámites administrativos para la liquidación respectiva.
4. Siendo las 2:00 p.m. del mismo día, se dio por finalizada la reunión, firmando en constancia quienes en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar informe de supervisión	03/10/2025	CALAZÁN SUAREZ	
Realizar informe final de obra	02/10/2025	SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S	
Realizar la redacción de la presente acta	01/10/2025	RAÚL VERGARA	

LISTA DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Calazán Suarez – Supervisor				
Luis Beleño – Contratista				
Raúl Vergara – Ingeniero CTPGA				

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE SEP DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S): RECIBIR TRABAJOS REALIZADOS EN LA TORRE DE ALTURA - FINCA LA UNIBE.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CALAZANA SUAREZ O	15669528	X			CTPGA SENA	casuarez6@sena.edu.co	3113411 2117	N/A	
2	Raúl Vergara	1102868976		X		CTPGA SENA	rvergara@sena	3218511168	N/A	
3	Luis Beleño	72282927					Lubeleno46@gmail.com	3226477501	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02